

N° 3076

12
diciembre
2008

Boletín Oficial

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos"



Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

Poder Legislativo

Ley

LCBA

Ley 2.905/08

Se aprueba el Régimen de Profesores por Cargo Pág. 4

Resolución

LCBA

Resolución 627-LCBA/08

Se proroga el mandato de la Defensora del Pueblo y de los Defensores Adjuntos Pág. 6

Poder Ejecutivo

Decreto

Decreto 1.398/08

Se declara Huésped de Honor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al señor Donald Yates Pág. 7

Resolución

MAYEPGC

Resolución 2.030-MAYEPGC/08

Se aprueba Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios Pág. 7

Resolución 2.140-MAYEPGC/08

Se dispone modificación de fecha de apertura de los Sobres N° 2 de la Licitación Pública N° 1-MMAGC/06 Pág. 8

MDEGC

Resolución 644-MDEGC/08

Se convoca al Concurso Edu Tic para PYMES (Programa de Formación de Programadores) Pág. 9

Resolución 96-SSDE/08

Se aprueban las Bases y Condiciones para la presentación y

ejecución de proyectos del Acuerdo Específico firmado con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa Pág. 11

MDSGC

Resolución 1.601-MDSGC/08

Se determinan condiciones a cumplir de las Organizaciones de la Sociedad Civil que se encuentren debidamente registradas en el Programa de Gestión Asociada Pág. 12

MEGC

Resolución 7.089-MEGC/08

Se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Administración y Gestión de Recursos Humanos Pág. 14

Resolución 7.211-MEGC/08

Se aprueban Plantas Orgánicas Funcionales de la Dirección de Educación Media y de la Dirección de Educación Técnica Pág. 15

Resolución 7.492-MEGC/08

Se modifica la Resolución N° 419-MEGC/08 Pág. 15

Resolución 385-SSGEFYAR/08

Se posterga la fecha de apertura de la Licitación Privada N° 470-SIGAF/08 Pág. 16

MSGC MHGC

Resolución 1.902-MSGC/08

Se aprueba y adjudica la Licitación Pública N° 1 155-SIGAF/08 Pág. 16

Poder Judicial

Resolución

Resolución 208-OAYF/08

Se aprueba y adjudica la

Licitación Pública N° 20/08 Pág. 18

Licitaciones

Licitación

Licitación 1-/08

Pág. 19

Licitación 484-/08

Pág. 20

Licitación 515-/08

Pág. 21

Licitación 1300-/08

Pág. 21

Licitación 1705-/08

Pág. 22

Licitación 1857-/08

Pág. 22

Licitación 1881-/08

Pág. 23

Licitación 1882-/08

Pág. 25

Licitación 2273-/08

Pág. 27

Licitación 2289-/08

Pág. 28

Licitación 2290-/08

Pág. 28

Expediente

Expediente 9-/08

Pág. 29

Expediente 161-/08

Pág. 30

Expediente 194-/08

Pág. 30

Expediente 7278-/08

Pág. 31

Expediente 19895-/08

Pág. 31

Expediente 32598-/08		Pág. 46	Edictos 230-/08	
	Pág. 32	Carpeta 30-/08		Pág. 56
Expediente 32625-/08		Pág. 46	Edictos 1019-/08	
	Pág. 33	Carpeta 54-/08		Pág. 57
Expediente 33131-/08		Pág. 47	Edictos 1037-/08	
	Pág. 33	Carpeta 55-/08		Pág. 60
Expediente 42676-/08		Pág. 48		
	Pág. 35	Carpeta 64-/08		
Expediente 49782-/08		Pág. 49		
	Pág. 35	Carpeta 279-/08		
Expediente 53449-/08		Pág. 50		
	Pág. 36	Carpeta 10129-/08		
Expediente 56171-/08		Pág. 51		
	Pág. 37	Carpeta 17863-/08		
Expediente 57482-/08		Pág. 52		
	Pág. 37	Carpeta 17904-/08		
Expediente 57484-/08		Pág. 52		
	Pág. 38	Carpeta 17908-/08		
Expediente 59984-/08		Pág. 53		
	Pág. 38	Carpeta 90662-/08		
Expediente 60310-/08		Pág. 53		
	Pág. 39	Actuación		
Expediente 61551-/08		Pág. 39	Actuación 5303-/08	
Expediente 63355-/08		Pág. 54		
	Pág. 41			
Expediente 68164-/08		Edictos		
	Pág. 43			
Expediente 69717-/08		Pág. 43	Edictos 221-/08	
	Pág. 43			Pág. 54
Expediente 71724-/08		Pág. 44	Edictos 222-/08	
	Pág. 44			Pág. 55
Expediente 71728-/08		Pág. 44	Edictos 223-/08	
	Pág. 44			Pág. 55
Expediente 71730-/08		Pág. 45	Edictos 224-/08	
	Pág. 45			Pág. 56
Carpeta			Edictos 225-/08	
				Pág. 56
Carpeta 10-/08				

Poder Legislativo

Ley

LEY N° 2.905

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008.

LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA DE LEY

REGIMEN DE PROFESORES POR CARGO

CAPÍTULO

I ALCANCES Y OBJETIVOS

Artículo 1°.- La presente Ley regula la organización y funcionamiento del "Régimen de profesores designados por cargo docente", en todos los establecimientos, de las distintas modalidades de enseñanza de nivel secundario, dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2°.- El Ministerio de Educación, como autoridad responsable de la aplicación del presente régimen lo incorporará y/o ampliará gradualmente, acorde a las posibilidades edilicias y administrativas de los establecimientos.

Art. 3°.- El "Régimen de profesores por cargo docente" tiene los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la calidad de la educación brindada por los establecimientos de nivel medio y facilitar el acceso, la permanencia y la promoción de sus alumnos en los diferentes cursos y modalidades.
- b) Promover actividades institucionales extra clase que complementen las acciones áulicas, para promover, mejorar y optimizar la formación integral de los alumnos.
- c) Propiciar la concentración horaria del personal docente para profundizar el compromiso y la pertenencia a la institución educativa, y mejorar las condiciones laborales de los educadores.
- d) Implementar proyectos institucionales que favorezcan el proceso de enseñanza -aprendizaje.
- e) Propender estrategias y formatos de innovación para acompañar el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- f) Crear las condiciones que alienten el trabajo en equipo y la formación y capacitación profesional del personal docente.

CAPÍTULO II

CONFORMACIÓN DE LOS CARGOS

Art. 4°.- Los profesores serán designados, en el marco de la presente Ley, en alguno de los cargos que se especifican a continuación:

- a) Cargo de tiempo completo 36 horas semanales
- b) Cargo de tiempo parcial N° 1 30 horas semanales
- c) Cargo de tiempo parcial N° 2 24 horas semanales
- d) Cargo de tiempo parcial N° 3 18 horas semanales
- e) Cargo de tiempo parcial N° 4 12 horas semanales.

Por razones debidamente fundadas, podrán también designarse profesores en horas de cátedra, cuando se encuentre impedida la conformación de los cargos Art. 5°.- Los profesores designados por cargos tendrán obligaciones de acuerdo con las asignaturas del plan de estudios y obligaciones extraclase. Se consideran tareas extraclase las actividades que los profesores realicen fuera de la carga horaria correspondiente al plan de estudios vigente para cada asignatura o área, tendientes al logro de los objetivos que anualmente determine cada unidad escolar en el marco de la legislación educativa vigente. El número total de horas para actividades extraclase de cada establecimiento no podrá ser superior al 30

por ciento del total de obligaciones de clase y extraclase de la totalidad de los profesores.

Art. 6°.- Todas las situaciones que afecten al personal docente de los establecimientos incorporados al régimen de profesores designados por cargo no contempladas en la presente Ley y su reglamentación se rigen por el Estatuto del Docente de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 7°.- Los profesores ingresan a la docencia por el régimen de cargo de tiempo parcial de 12 o 18 horas semanales.

Art. 8°.- El Ministerio de Educación establece la nueva planta funcional de los establecimientos educativos de nivel secundario que se incorporen al régimen dispuesto por la presente ley de acuerdo con el procedimiento determinado en la reglamentación.

Art. 9°.- Los cargos deben conformarse, con horas cátedra y horas extra clase de la siguiente manera:

Tiempo Completo: mínimo de 24 horas cátedra y hasta 12 horas extra clase, totalizando las 36 horas semanales.

Cargo de tiempo parcial N° 1: mínimo de 20 horas cátedra y hasta 10 horas extra clase, totalizando las 30 horas semanales.

Cargo de tiempo parcial N° 2: mínimo de 16 horas cátedra y hasta 8 horas extra clase, totalizando las 24 horas semanales.

Cargo de tiempo parcial N° 3: mínimo de 12 horas cátedra y hasta 6 horas extra clase, totalizando las 18 horas semanales.

Cargo de tiempo parcial N° 4: mínimo de 6 horas cátedra y hasta 6 horas extra clase, totalizando las 12 horas semanales.

Las horas extraclase asignadas no podrán superar el 50% de las horas cátedra que componen el cargo, ni podrán ser inferiores al 30% de las mismas.

Art. 10.- Cuando se produzcan vacantes de horas titulares por jubilación, renuncia, traslado, ascenso u otros motivos estatutarios, las autoridades de los establecimientos educativos agrupan las horas vacantes en cargos docentes incorporando el correspondiente porcentaje de horas extraclase de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Art. 11.- Los cargos constituidos con horas cátedra frente a curso y horas cátedra institucionales extraclase constituyen cargos titulares indivisibles.

Art. 12.- Las instituciones educativas deben confeccionar anualmente su proyecto institucional en el que se encuentren integrados los proyectos que afectan las diferentes horas extra clase.

Art. 13.- Las horas extra clase asignadas a un proyecto educativo, no podrán desafectarse a ese proyecto en el transcurso del año escolar.

Art. 14.- Las instituciones educativas que integren el Régimen docente de profesor designado por cargo, podrán contar además del asesor pedagógico con otros profesionales de la educación y de la salud que integran el Departamento de Orientación de cada establecimiento. El asesor pedagógico es el jefe del mencionado departamento.

CAPÍTULO III

INGRESO Y DESIGNACIONES

Art. 15.- A los efectos de asegurar la continuidad de los servicios educativos, los cargos podrán ser ofrecidos con diferente conformación cuando se tratare de cubrir una suplencia, siempre y cuando ésta no supere los ciento ochenta (180) días, manteniendo las cargas horarias establecidas en el artículo 4°.

Art. 16.- Los traslados y permutas de los docentes designados por cargo se realizarán sólo entre las instituciones incorporadas al Régimen, hasta tanto se encuentre integrado en todos los establecimientos el "Régimen de Profesor designado por cargo Docente".

Art. 17.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley, las Juntas de Clasificación de las diferentes áreas de nivel medio deben confeccionar los listados de aspirantes a interinatos y suplencias indicando la incorporación del Régimen en las distintas instituciones.

Art. 18.- Las designaciones para interinatos y suplencias de los profesores que aspiren a cargos se efectuarán por los listados de la asignatura que conforme el cargo con mayor carga horaria o por la asignatura troncal del Plan de estudios.

CAPÍTULO IV

PLANTAS ORGÁNICAS FUNCIONALES Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Art. 19.- A los fines de una mayor organización y para contribuir con la tarea institucional, el Consejo Asesor o Consultivo desempeñará las funciones de cuerpo asesor del equipo de conducción.

Art. 20.- El Ministerio de Educación a través de los organismos correspondientes implementa diferentes acciones de capacitación a docentes, directivos y supervisores, para atender a las necesidades específicas de este Régimen docente.

Disposiciones Generales

Art. 21.- La incorporación del Régimen en los diferentes establecimientos educativos debe realizarse con un total de horas extraclase que no podrá ser inferior al 15 % del total de las horas cátedra que componen el plan de estudios del establecimiento, con presentación de proyectos evaluables.

Art. 22.- Para la configuración de los cargos en las escuelas que se incorporen al Régimen de profesor designado por cargo docente, las horas extra clase serán establecidas por el equipo de conducción, a partir de la evaluación y posterior aprobación de proyectos presentados por los docentes.

Art. 23.- A fin de facilitar la implementación de la presente Ley y de resguardar los derechos de los docentes que revisten en carácter de titulares, al momento de la puesta en vigencia de la presente ley, las horas extra clase de los cargos serán consideradas titulares e indivisibles de los mismos una vez transcurrido el ciclo lectivo de la implementación de los proyectos aprobados y evaluados según establece el artículo anterior.

Los cargos constituidos con horas titulares y horas extraclase, gozarán de los mismos derechos y obligaciones que establece el Estatuto del Docente para los docentes titulares.

Art. 24.- Los docentes con máxima carga horaria como titulares podrán, una vez incorporado el establecimiento al Régimen, y por única vez, transformar a horas titulares frente a curso para obtener la misma cantidad de horas extra clase y conformar de esta manera un cargo docente titular.

Art. 25.- El Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires establecerá el plan gradual de aplicación de la presente Ley para la totalidad de los establecimientos de enseñanza secundaria.

Art. 26.- El Ministerio de Educación formula los Lineamientos Pedagógicos para orientar a las instituciones educativas, a las que se incorpore el "Régimen Docente de Profesor designado por cargo docente.

Art. 27.- El Ministerio de Educación debe presentar semestralmente un informe a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sobre la implementación del Régimen de Profesor designado por cargo docente para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la presente Ley.

Art. 28.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a los ciento veinte (120) días de su promulgación, respondiendo a la gradualidad expresada en el Art. 2°.

Art. 29.- Comuníquese, etc. **Santilli - Pérez**

DECRETO N° 1.405/08

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promúlgase la Ley N° 2905 sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 6 de noviembre de 2008. Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos y Organismos de Control, y remítase para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Educación.

El presente Decreto es refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros. **MICHETTI (a/c) - Narodowski - Rodríguez Larreta**

Decreto

LCBA

RESOLUCIÓN N° 627-LCBA/08

Artículo 1°.- Prorróguese por treinta (30) días el mandato de la Defensora del Pueblo Doctora Alicia Pierini y de los Defensores Adjuntos Arq. Atilio Alimena, señora Claudia Serio, Prof. Gustavo Lesbgueris, Profesora Graciela Muñiz.

Art. 2°.- Comuníquese, etc. **Santilli - Pérez**

Poder Ejecutivo

Decreto

DECRETO N° 1.398/08

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2008.

VISTO:

La Ley N° 578 y sus modificatorias, y el Expediente 71.210/08, y

CONSIDERANDO:

Que por estos actuados tramita la declaración de "Huésped de Honor" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al señor Donald Yates, con motivo de su visita a esta Ciudad;

Que el señor Yates, es Doctor en Letras, especializado en lengua española;

Que es sumamente importante destacar que maravillado por la obra de Jorge Luis Borges, el señor Yates se contactó con el renombrado autor argentino, para traducir sus trabajos cuyo resultado fue "Labyrinths. Selected Writings" publicado por el New Directions en 1962;

Que dicho libro fue el primero del escritor argentino en lengua inglesa, y se ha convertido para el público sajón en un clásico de la obra borgesiana;

Que en su primer viaje a Buenos Aires, el señor Yates conoció a otros autores a los que también tradujo: Marco Denevi, Adolfo Bioy Casares y Rodolfo Walsh entre otros;

Que asimismo se detalla que Donald Yates, a través de la Comisión Fulbright, enseñó literatura norteamericana (en inglés y castellano) en las Universidades de Buenos Aires y Nacional de La Plata, en el Colegio Joaquín V. González y en el Instituto Lenguas Vivas;

Que la Ley N° 578 y sus modificatorias instituyen diversas distinciones y reconocimientos para personas destacadas en diferentes ámbitos y disciplinas;

Que la mencionada Ley dispone en su artículo 4° que la distinción "Huésped de Honor" puede ser otorgada a visitantes extranjeros que se hayan destacado en la Cultura, las Ciencias, la Política, el Deporte o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad;

Que dicho artículo asimismo establece, que la citada distinción será concedida mediante Decreto del Jefe de Gobierno;

Que en virtud de lo expuesto y como reconocimiento a su trayectoria, es pertinente declarar "Huésped de Honor" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 578, al señor Donald Yates.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102° y 104° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DECRETA

Artículo 1°.- Declárese Huésped de Honor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al señor Donald Yates.

Artículo 2°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Cultura y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Cultura. Cumplido, archívese. **MICHETTI (a/c) - Lombardi - Rodríguez Larreta**

Resolución

MAYEPGC

RESOLUCIÓN N° 2.030 - MAYEPGC/08

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2008.

VISTO: el Expediente N° 48.040/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto tramitó la presentación de la empresa MARBUER S.A., referida a la solicitud de redeterminación de precios de la obra "Cubierta y Pluviales del Edificio Ex Padelaí", en el marco de la Licitación Privada N° 02-DGMEDIL/06 / 695-SIGAF/06, adjudicada mediante Disposición N° 148-DGMEDIL/06 de fecha 18 de diciembre de 2006;

Que la contratista alegó una variación de precios respecto de la obra, que fueran oportunamente aprobados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y ejecutados por esa empresa, la que ha afectado al contrato de la referencia;

Que la readecuación de precios solicitada encuentra amparo en lo dispuesto por el DNU N° 2-GCABA/03 (B.O.C.B.A N° 1.796) y el Decreto N° 2.119-GCBA/03 (B.O.C.B.A N° 1.817);

Que habiendo intervenido la Dirección General de Redeterminación de Precios, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa del Ministerio de Hacienda y la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme las prescripciones de la Ley N° 1.218-GCABA (B.O.C.B.A. N° 1.850), se suscribió el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Director General de Mantenimiento de Edificios Públicos y Mobiliario Urbano y la empresa contratista, ad referendum de este Ministerio;

Que en virtud del Acta Acuerdo suscripta, en la que se trataron la redeterminación de precios de la obra básica y del Adicional de Obra N° 1, en ambos casos al mes de mayo de 2007, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoció la ruptura del equilibrio económico-financiero y el derecho a gestionar el potencial impacto que podría generarse, comprometiéndose a su tratamiento y resolución.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 2° del Decreto N° 948-GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 2.989),

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**RESUELVE**

Artículo 1°.-Apruébase el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios suscripta por el Director General de Mantenimiento de Edificios Públicos y Mobiliario Urbano y MARBUER S.A., en el marco de la Licitación Privada N° 02-DGMEDIL/06 / 695-SIGAF/06 para la obra "Cubierta y Pluviales Edificio Ex Padelaí", adjudicada mediante Disposición N° 148-DGMEDIL/06 de fecha 18 de diciembre de 2006, y que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad, comuníquese a la Dirección General Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda; cumplido, remítase al área de Redeterminación de Precios dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público para notificación del interesado y demás efectos. **Piccardo**

ANEXO**RESOLUCIÓN N° 2.140 - MAYEPGC/08**

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2008.

VISTO: la Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2824), los Decretos N° 2.075/07 (B.O.C.B.A. N° 2829) y N° 989/06 (B.O.C.B.A. N° 2490), los Expedientes N° 49.273/2006 y agregado N° 22.676/2006 y la Resolución N° 1265/MAYEPGC/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se procedió a aprobar el dictamen de evaluación y su respectivo informe complementario, emitidos ambos por la Comisión de Evaluación de Ofertas designada

en el marco de la Licitación Pública N° 01/MMAGC/2006 destinada a la "Concesión de la Fabricación y/o Provisión, Instalación, Mantenimiento, Conservación y Retiro del Mobiliario Urbano de la Ciudad de Buenos Aires"; a calificar para la apertura del Sobre N° 2 a las propuestas allí consignadas, establecer la devolución de los Sobres N° 2 juntamente con la garantía de oferta de los postulantes que no obtuvieron el puntaje mínimo requerido para continuar participando del proceso licitatorio; y a determinar la fecha, hora y lugar de apertura de los Sobres N° 2 de aquellas ofertas calificadas para tal instancia; Que, no obstante ello, mediante sentencia del día 08 de agosto de 2008 dictada por el Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, Secretaría N° 23 en la causa N° 29.954/1 caratulada "Ing. Augusto H. Spinazzola S.A. c/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/medida cautelar", la que fuera notificada al GCBA el día 13 de agosto de 2008, se dispuso la suspensión del Acto de Apertura de los Sobres N° 2, que había sido establecido para el día 14 de agosto de 2008 a las 12:30 hs en el microcine del edificio del Palacio Municipal, sito en Av. de Mayo 525, planta baja; Que tal decisión fue notificada a todos los interesados, mediante acta suscripta ante escribano público al momento de realizarse el Acto de Apertura frustrado, y dejándose copia de la misma fijada en el acceso al lugar fijado para tal acto; Que, la medida cautelar concedida por el juez de grado fue oportunamente apelada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Procuración General; Que, la apelación fue tramitada mediante Expediente N° 29.954/2 en autos caratulados "Ing. Augusto H. Spinazzola S.A. contra GCBA y otros sobre otros procesos incidentales";

Que, luego del examen de las actuaciones, la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 02 de diciembre de 2008, resolvió: 1) rechazar el hecho nuevo planteado y 2) revocar la sentencia de grado, con costas, por lo que el trámite de la licitación ha quedado resuelto para su continuidad;

Que, en ese marco, corresponde fijar una nueva fecha, hora y lugar de apertura de los Sobres N° 2 de las ofertas que fueran oportunamente calificadas. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 989/GCBA/06, y de conformidad con lo previsto en el artículo 64° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE

Artículo 1°.-Dispónese que el acto de apertura de los Sobres N° 2 de las propuestas presentadas por los oferentes Publicidad Sarmiento S.A., Grupo al Sur (UTE), Viacart S.A. y PC Publicidad S.A., será realizado el día 12 de diciembre de 2008, a las 14 hs., en el microcine del edificio del Palacio Municipal, sito en Av. de Mayo 525, planta baja.

Artículo 2°.-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público y notifíquese a las empresas interesadas conforme a las pautas establecidas en el Título III - Capítulo VI Notificaciones de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese. **Piccardo**

MDEGC

RESOLUCIÓN N° 644 - MDEGC/08

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2008.

VISTO: La Ley N° 2.506, los Decretos N° 923/GCBA/05 y N° 2.075/GCBA/07, la Resolución N° 61-SSPRODU-06, y el Expediente N° 62.753/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto, tramita el Concurso "Edu Tic para PYMES (Programa de Formación de Programadores)", en el marco del Programa "Red Institucional de Apoyo a MIPyMEs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" creado por el Decreto N° 923/GCBA/05;

Que la mencionada convocatoria busca incentivar a organizaciones no gubernamentales al fomento, crecimiento y fortalecimiento de las empresas PyMES especializadas en tecnología y servicios informáticos, a través de un programa educativo, por el que se capaciten a jóvenes interesados en la tecnología del software, y se los inserte en la actividad laboral como programadores juniors;

Que por el Decreto N° 923/GCBA/05, se creó, en el ámbito de la ex-Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, hoy Ministerio de Desarrollo Económico, el Programa Red Institucional de Apoyo a

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de contribuir a la mejora de la competitividad de esa clase de emprendimientos a través del fortalecimiento de su interacción con las Organizaciones y Entidades No Gubernamentales especializadas en suministrarles servicios de apoyo;

Que a tal efecto, se determinó que las entidades y organizaciones antes indicadas podrían ser de carácter privado sin fines de lucro o mixto y con experiencia en el desarrollo de actividades de asistencia técnica o de capacitación a esa clase de empresas, así como relacionadas con la promoción del desarrollo emprendedor u otros temas vinculados al fomento de la actividad productiva;

Que la Ciudad dispone desde hace años de un importante capital institucional y humano, generado a partir de la existencia de un conjunto de entidades gremiales empresarias -tanto sectoriales como generales- y de organizaciones sin fines de lucro con trayectoria y experiencia en la gestión de programas y/o acciones orientadas a apoyar y/o favorecer el desarrollo competitivo de las pequeñas y medianas empresas que se desempeñan en su ámbito;

Que resulta deseable fortalecer el accionar de dichas organizaciones en la gestión de actividades que apunten a brindar servicios a las empresas, en el campo del desarrollo estructural, habida cuenta que ello posibilitará una mayor y mejor llegada y efectividad de los instrumentos y/o programas públicos y/o privados de fomento a la internacionalización de negocios, en favor de las empresas que operan en la Ciudad;

Que en tal sentido los instrumentos y mecanismos contemplados por el citado Programa, reúnen las características necesarias para la consecución de los objetivos especificados en los párrafos precedentes, razón por la cual se entiende que los procesos que se convoquen deben realizarse en el marco jurídico allí establecido, con las adecuaciones que resulten de la especificidad de la materia que nos ocupa;

Que por Resolución N° 61-SSPRODU-06 se creó el Registro de Entidades de Apoyo a MIPyMEs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Anexo I de la precitada Resolución estableció que la inscripción en el comentado registro posibilitaría a las instituciones sin fines de lucro con actividades relacionadas con el desarrollo y el fomento de proyectos productivos, comerciales, industriales y de servicios en el ámbito de la Ciudad, a participar en las diferentes convocatorias y programas que pudiesen crearse y que requiriesen de la participación de este tipo de organizaciones;

Que consecuentemente, se entiende conveniente mantener, para las entidades postulantes a concursos convocados con relación a cuestiones vinculadas con el desarrollo de inversiones, la exigencia de encontrarse inscriptas en el Registro indicado, con idénticos alcances y exigencias que para el resto del universo al que tal Resolución se dirige;

Que asimismo, corresponde establecer para el concurso que se propicia, las condiciones que deben reunir las entidades participantes, las formas de llevar a cabo tal participación, y el aporte no reembolsable que se entregará a quienes resulten beneficiarias;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente, designando a la Subsecretaría de Inversiones dependiente de este Ministerio como unidad ejecutora del concurso, disponiendo las funciones que se encuentran a su cargo;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le corresponde, atento las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.218.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE

Artículo 1°.- Convócase al Concurso "Edu Tic para PYMES (Programa de Formación de Programadores)", en el marco del Programa "Red Institucional de Apoyo a MIPyMEs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" creado por el Decreto N° 923/GCBA/05.

Artículo 2°.- Establécese que podrán participar de este Concurso las instituciones gremiales empresarias, sectoriales y otras instituciones sin fines de lucro que se encuentren previamente inscriptas en el Registro de Entidades de Apoyo a PyMES creado por la Resolución N° 61-SSPRODU-06 debiendo, las que resulten seleccionadas, participar del proceso de gestión, administración y tutoría de proyectos educativos en empresas con actividad productiva en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Establécese que las entidades que resulten ganadoras accederán a un aporte no reembolsable destinado a permitir la implementación de la propuesta efectuada, de acuerdo con las pautas, montos y metodología de desembolsos aprobadas a tal efecto.

Artículo 4°.- Este Ministerio de Desarrollo Económico es la Autoridad de Aplicación de la presente convocatoria y tiene a su cargo:

- a) Aprobar los proyectos que resulten beneficiarios del Concurso.
- b) Suscribir las Actas Acuerdo con las empresas beneficiarias.
- c) Autorizar la devolución del seguro de caución al que hace referencia el Anexo I de la presente Resolución o, por el contrario, disponer el inicio del trámite de ejecución de la caución en caso de

incumplimiento fundado.

d) Resolver toda cuestión imprevista no contemplada en la presente normativa.

Artículo 5°.- Asígnase a la Subsecretaría de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Económico la calidad de Unidad Ejecutora del presente concurso, teniendo a su cargo en tal carácter:

a) Recibir las propuestas técnicas de las entidades y organizaciones participantes del concurso.

b) Evaluar las propuestas técnicas y los antecedentes de las entidades participantes.

c) Elaborar un informe del resultado de las evaluaciones efectuadas y recomendar a la autoridad de aplicación el otorgamiento del beneficio en los casos en que esto corresponda.

d) Dar a publicidad a los ganadores del concurso y notificar a las entidades del resultado de la evaluación de las propuestas, en el mismo lugar de su presentación, dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización del proceso de evaluación de las propuestas técnicas.

e) Efectuar el seguimiento, control y auditoría de las propuestas seleccionadas.

f) Dictar las disposiciones de detalle que fueren necesarias para el cumplimiento de las funciones enumeradas precedentemente.

Artículo 6°.- Destínase a este concurso la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), los que serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto en vigor.

Artículo 7°.- Establécese que las propuestas técnicas de las entidades deberán ser presentadas hasta el día 22 de Diciembre de 2008 a las 16 hs. en la sede de la Subsecretaría de Inversiones, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 832, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 8°.- Apruébanse los Anexos I, II (Formularios 1 y 2), III y IV los que forman parte integrante de la presente Resolución y que deberán ser cumplimentados por las entidades u organizaciones sin fines de lucro interesadas, bajo apercibimiento de ser desestimada la correspondiente participación o dar por rescindido el correspondiente vínculo.

Artículo 9°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subsecretaría de Inversiones. Cumplido, archívese. **Cabrera**

RESOLUCIÓN N° 96 - SSDE/08

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2008

VISTO: el Convenio 15/04, la Resolución N° 534/MDEGC/08, el Acuerdo Específico de fecha 22 de octubre de 2008 y el Expte. N° 52.497/2008, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de junio de 2004 se celebró el Convenio 15/04 entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Confederación Argentina de la Pequeña y Mediana Empresa (CAME);

Que en el marco del citado Convenio y por medio de la Resolución 534/MDEGC/08, se aprobó el texto del Acuerdo Específico a suscribirse, entre el Ministerio de Desarrollo Económico, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires;

Que con fecha .. de octubre de 2008, se firmó el referido Acta Acuerdo entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representado por el titular del Ministerio de Desarrollo Económico, señor Francisco Cabrera, y el presidente de CAME, señor Osvaldo Cornide;

Que el artículo 2° de la Resolución 534/MDEGC/08 designa a la Subsecretaría de Desarrollo Económico como Autoridad de Aplicación de dicho Acuerdo;

Que la Autoridad de Aplicación es la encargada de dictar la normativa necesaria para definir las condiciones bajo las cuales se realizarán las presentaciones de los proyectos a ser financiados y las de evaluar y aprobar los proyectos que se presenten en el marco del Acuerdo Específico suscripto en el GCBA y CAME;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébanse las Bases y Condiciones con los criterios a seguir para la presentación y

ejecución de proyectos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Específico entre la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y el Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Convenio N° 15/04, que como ANEXO I se considera parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Apruébanse el "Formulario Información del CCB y del Proyecto" (Anexo II - A), "Formulario Información del CCBSPJ y del Proyecto (Anexo II-B), "Carta de Adhesión" (ANEXO III), "Informe de Avance Mensual del CCB" (Anexo IV - A), "Informe de Avance Mensual del CCBSPJ" (Anexo IV - B), "Informe Final del CCB" (Anexo V - A) e "Informe Final del CCBSPJ" (Anexo V - B), que se consideran parte integrante de esta resolución.

Artículo 3°.- Los proyectos deberán presentarse en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cita en Sarmiento 630, piso 13, contrafrente, de lunes a viernes de 11 a 15 hs, hasta el día 22 de diciembre de 2008. Artículo 4° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y pase para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Desarrollo Económico, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal; y la Dirección General de Industria, Servicios y Tecnología. Cumplido, Archívese.

Svarzman

ANEXO

MDSGC

RESOLUCIÓN N° 1.601 - MDSGC/08

Buenos Aires, 31 de octubre de 2008.

VISTO: el Decreto 598/GCBA/2007, la Ley 2506 y su Decreto Reglamentario N° 2075/GCBA/2007, y el Expediente N° 62.403/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones antes consignadas, tramita el proyecto de reglamentación del Programa de Gestión Asociada, creado por la norma mencionada en primer término en el Visto, en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura Social de esta jurisdicción, con el objetivo de llevar a cabo labores vinculadas con el mantenimiento y mejora edilicia en los inmuebles donde prestan servicios diversos programas sociales;

Que a tal fin, el artículo 2° del citado Decreto 598/2007, faculta al titular del Ministerio de Desarrollo Social a suscribir los convenios de cooperación que sean necesarios con las cooperativas de trabajo u otras formas de organización de la sociedad civil, de acuerdo al modelo correspondiente aprobando en virtud del Anexo II de dicha norma;

Que asimismo a tenor de las previsiones del Decreto 598/2007, y según las competencias establecidas por el Decreto N° 2075/2007, corresponde aclarar que la Autoridad de Aplicación de la presente, será la referida Dirección General de Infraestructura Social del Ministerio de Desarrollo Social, quien además será responsable de la implementación, ejecución, evaluación, monitoreo y seguimiento de las acciones del programa;

Que por otra parte, cuadra tener presente que a través del programa de marras, se pretende continuar con la promoción de la formación de Cooperativas y demás organizaciones de la sociedad civil, otorgándoles la posibilidad de realizar experiencias guiadas, aportándoles el soporte técnico profesional en el marco de una gestión asociada;

Que además se persigue a través de dichas organizaciones sociales, la creación de fuentes de empleo, incluyendo en el mercado laboral a la población más vulnerable.

Que consecuentemente a tenor de lo antes indicado, y con miras a organizar, e implementar el aludido Programa, la autoridad de aplicación estima procedente la creación y puesta en marcha de un Registro Único del Programa Gestión Asociada (R.U.P.G.A.), donde las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro puedan inscribirse, de modo de posibilitar su posterior inclusión al programa, y convenir las labores de mantenimiento y mejora de infraestructura edilicia donde prestan servicios diversos programas sociales de esta jurisdicción;

Que sin perjuicio de ello, corresponde autorizar expresamente a la Autoridad de Aplicación a dictar la normativa que estime necesaria, para que dentro del marco legal correspondiente, y de modo de otorgar mayor seguridad jurídica a los interesados, establezca los resguardos legales, y de procedimiento

pertinentes para la implementación del programa, incluyendo la elección de los responsables del citado Registro Único, como así también sus funciones.

Que asimismo, se fijan por la presente determinados principios que deberán ser respetados en la implementación del programa, empero de las previsiones que efectivizará la autoridad de aplicación.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 598/08 y en el uso de facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Serán beneficiarias/os del programa las Organizaciones de la Sociedad Civil que posean un objeto social afin a las tareas de mantenimiento y/o mejora edilicia, y que asimismo habiendo cumplimentado los recaudos consignados en el Anexo I in fine del Decreto 598/07, se encuentren debidamente registradas en el Programa.

Artículo 2°.- Será objeto de mantenimiento y/o mejora edilicia en el marco del presente programa, cualquier inmueble cuyo uso por parte de este Ministerio de Desarrollo Social estuviere afectado a la prestación de servicios, cualesquiera sea/n el/los programa/s social/es que brinde. Aclárase que, asimismo se encuentran incluidos en el programa los establecimientos en los que funcionan las sedes administrativas de los diversos programas sociales de esta jurisdicción.

Artículo 3°.- Sin perjuicio de lo antes establecido, tendrán preferencia en el presente programa:

- a) las organizaciones de la sociedad civil cuyo principal objetivo sea el servicio y no el lucro, cualquiera sea su forma jurídica. (Cooperativas, Asociaciones Sin Fines de Lucro, etc.)
- b) los proyectos de mantenimiento o mejora inferiores a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), los que serán aprobados en definitiva al suscribirlos como Anexo de cada convenio específico.
- c) los proyectos desarrollados sobre inmuebles propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o cuya utilización este planeada por un tiempo prolongado.
- d) otras prioridades, que estime correspondan la autoridad de aplicación, teniéndose en cuenta los fines perseguidos por el programa.

Artículo 4°.- Créase el Registro Único del Programa Gestión Asociada (R.U.P.G.A.), en el cual deberán inscribirse todas aquellas organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, que pretendan ingresar al programa, y poder resultar seleccionadas para celebrar convenios específicos de colaboración con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires/Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del programa creado por el Decreto N° 598/07. En el R.U.P.G.A. constarán todos los datos de las organizaciones de la sociedad civil inscriptas, incluyendo sus capacidades y especialidades técnicas. La documentación específica que se deberá presentar cada organización para poder resultar inscripta en el mencionado registro, será determinada por la autoridad de aplicación, quien implementará asimismo el procedimiento de selección para los proyectos que se lleven adelante, teniendo presente los principios legales vigentes en la materia.

Artículo 5°.- El registro creado por el artículo precedente, estará a cargo de la autoridad de aplicación, quien podrá delegar tal función en responsables, cuya tarea no implicará erogación presupuestaria mayor a sus remuneraciones.

Serán funciones de los responsables del R.U.P.G.A.

- a) Controlar la documentación presentada por las instituciones.
- b) Formalizar la inscripción en el Registro, otorgando a cada organización un número de inscripción.
- c) Elaborar los informes necesarios relacionados con el Registro.
- d) Asesorar a aquellas instituciones que deseen ingresar al Programa
- e) Elaborar estrategias para la ampliación y mejoramiento de la nómina del registro.
- f) Cualquier otra tarea que haga al mejor funcionamiento, fortalecimiento y crecimiento de la nómina del registro

Artículo 6°.- La Dirección General de Infraestructura Social instrumentará los medios idóneos para realizar el monitoreo y control de los compromisos asumidos por la Organización de que se trate. En caso que durante la ejecución del proyecto, se verifique que la Organización podría incurrir en un posible retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos, la misma deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación un informe pormenorizado de las causas que motivaron dicho incumplimiento a fin de que esta lo analice y otorgue, si correspondiere, una ampliación del plazo

Artículo 7°.- Dispónese que en las obras de mantenimiento o mejora edilicia que se realicen con sustento en el Decreto N° 598/2007, no podrá pactarse un anticipo mayor al treinta por ciento (30%) del proyecto, los demás pagos se efectuarán de acuerdo al avance de los trabajos, en forma quincenal. La pauta prefijada sólo podrá ser exceptuada, justificando su causa por parte de la autoridad de aplicación al momento de la elaboración del pliego técnico específico. Las notificaciones se efectuarán vía correo electrónico, a la dirección que se hubiera denunciado en el Registro. Será obligación de la Organización la actualización de dicha dirección.

Artículo 8°.- La Autoridad de Aplicación asimismo deberá exigir la contratación de los seguros que

considere convenientes, como así también, la de cualquier otro resguardo o garantía que pudiera corresponder.

Artículo 9°.- Facúltase al titular de la Dirección General de Infraestructura Social de esta jurisdicción, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Programa, a dictar los actos administrativos, complementarios a la presente que estime correspondan a los fines de la implementación del programa.

Artículo 10.- La presente Reglamentación entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 11.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Infraestructura Social. Cumplido. Archívese.

Vidal

MEGC

RESOLUCIÓN N° 7.089 - MEGC/08

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2008.

VISTO: la Carpeta N° 8609 -MEGC-2008, y

CONSIDERANDO:

Que por este actuado tramita el proyecto de Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Superior en Administración y Gestión de Recursos Humanos" presentado por el Instituto de Capacitación Profesional - I.C.P. (A - 1292);

Que de acuerdo con la Resolución N° 2569-MEGC-2008, la Comisión de Evaluación y Registro de Planes de Estudio, Postítulos Docentes y propuestas de cursos de Capacitación Docente docentes produjo recomendaciones con respecto a la aprobación del mencionado proyecto;

Que la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica ha considerado las recomendaciones producidas por dicha Comisión y ha establecido dictamen favorable para la aprobación de la carrera de "Especialización Técnica Superior en Evaluación Sensorial de Alimentos";

Que se estima conveniente que dicho Plan de Estudios tenga una vigencia de 4 (cuatro) años en la inteligencia de que sería el tiempo prudencial para efectuar el seguimiento y la evaluación de resultados a fin de merituar la conveniencia de la continuidad del Plan y su duración, así como garantizar el derecho a las cohortes que se han matriculado durante su vigencia;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete. Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase el Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Superior en Administración y Gestión de Recursos Humanos" presentado por el Instituto de Capacitación Profesional - I.C.P. (A - 1292) que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establécese que el Plan de Estudios aprobado por el artículo 1° del presente acto administrativo tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años y su continuidad estará sujeta a los resultados de su seguimiento y evaluación.

Artículo 3°.- Autorízase su implementación en el Instituto de Capacitación Profesional - I.C.P. (A - 1292), ubicado en la calle Olazábal 1440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Encomiéndase el seguimiento y evaluación del Plan de Estudios aprobado en el art. 1° de la presente Resolución a la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

Artículo 5°.- Déjase constancia que la aprobación dispuesta en el Art. 1° no lleva implícita el derecho a percibir aporte gubernamental.

Artículo 6°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y comuníquese por copia a las Subsecretarías de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica y de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, a las Direcciones Generales de Administración de Recursos, de Educación de Gestión Estatal, de Planeamiento Educativo y a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional, y a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente y pase a la Dirección General de Educación de Gestión Privada a los fines que correspondan. **Narodowski**

Nota: *El Anexo que forma parte integrante de la presente, puede ser consultado en la Dirección General de Administración de Recursos, Departamento Trámite, Paseo Colón 255 P.B.*

RESOLUCIÓN N° 7.211 - MEGC/08

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2008.

VISTO: Visto el Decreto 500/07 y la Carpeta N° 8820 - MEGC - 08, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 500/07 se ha creado la Dirección de Educación Media y la Dirección de Educación Técnica, en el ámbito de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal;
Que ello implica, modificar la estructura organizacional de las Supervisiones de ambas Direcciones, para adecuarla a los actuales requerimientos;
Que conforme a lo expuesto, se definieron cinco (5) sedes de Supervisión dependientes de la Dirección de Educación Media y tres (3) sedes de Supervisión de la Dirección de Educación Técnica.
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los Art. 8° y 20° de la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires N° 2506 y por el Decreto N° 1990/97,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse las Plantas Orgánico Funcionales de la Dirección de Educación Media y de la Dirección de Educación Técnica, de acuerdo a los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y pase para su conocimiento y demás efectos a las Subsecretarías de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica y de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos; a las Direcciones Generales de Educación de Gestión Estatal, de Administración de Recursos; y a las Direcciones de Educación Media, Educación Técnica, Recursos Humanos Docentes, y de Planificación y Control de Gestión. **Narodowski**

Nota: *El Anexo que forma parte integrante de la presente, puede ser consultado en la Dirección General de Administración de Recursos, Departamento Trámite, Paseo Colón 255 P.B.*

RESOLUCIÓN N° 7492 - MEGC/08

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2008.

VISTO: la Ley Nacional N° 25.864, la Resolución N° 419/MEGC/08 y la Carpeta N° 9195-MEGC-08, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Ley N° 25.864, fija el ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta (180) días efectivos de clase, para los establecimientos educativos de todo el país en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes;
Que por la Resolución N° 419/MEGC/08, se aprobó la agenda educativa 2.008.
Que con el objeto de dar cumplimiento a la Planificación Escolar realizada por este Ministerio desde el inicio del año, resulta imprescindible la construcción de un Estado dinámico y con capacidad de acción que permita la atención de las necesidades más urgentes y la elaboración y desarrollo de las políticas de más largo alcance, según los desafíos y compromisos que este Gobierno ha asumido;
Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que permita adecuar los calendarios escolares y de actividades docentes vigentes.

Por

ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE

Artículo 1°.- Modifícase la Resolución N° 419/MEGC/08 dejándose establecido que en aquellos establecimientos educativos que, debido a jornadas de paro o cualquier otra circunstancia que hubiere impedido el cumplimiento de las acciones programadas, no hayan cumplido con el ciclo lectivo mínimo dispuesto por la ley 25.864, podrán extenderlo hasta el 19 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- Establécese que la cantidad de días de clase a recuperar, según lo dispuesto en el artículo anterior, será determinada por la Dirección de cada establecimiento educativo de acuerdo sus propias necesidades, debiendo aquélla comunicar la decisión a la Dirección de Área correspondiente.

Artículo 3°.- Encomiéndese a la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica a realizar las adecuaciones que resulten pertinentes para hacer efectivas las acciones planificadas en los distintos niveles para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos remítase a las Subsecretarías de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica y de Gestión Económica, Financiero y Administración de Recursos, Direcciones de Educación de Gestión Estatal, de Coordinación Legal e Institucional. Cumplido, archívese. **Narodowski**

RESOLUCIÓN N° 385 - SSGEFYAR/08

Buenos Aires, 03 de diciembre de 2008.

VISTO: El Expediente N° 62.919/08, la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley 2.565, la Resolución N° 10-MEGC-2008, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 346-SSGEFyAR-2008, se ha llamado a Licitación Privada N° 470-SIGAF/08 (89/08), con el objeto de adjudicar los trabajos de instalación eléctrica en el edificio de la Escuela N° 4 "Francisco de Victoria" Distrito Escolar N° 7, sito en Julián Álvarez 240 de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón noventa y un mil quinientos sesenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$ 1.091.563,65.-) fijándose como fecha de apertura de las ofertas el día 5 de diciembre de 2008, a las 12:00 hs.;

Que, a la fecha se han registrado la adquisición de seis (6) pliegos referidos a la mencionada contratación; Que, habida cuenta de la envergadura de la licitación de marras y con el objeto de lograr que los adquirentes de pliego cuenten con mayor plazo para formular sus ofertas, resulta conveniente prorrogar la fecha de apertura de las ofertas. Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
RESUELVE

Artículo 1°.- Postérgase la fecha de apertura de la Licitación Privada N° 470-SIGAF/08 (89/08) fijada para el día 5 de diciembre de 2008, a las 12:00 hs. por Resolución N° 346-SSGEFyAR-2008 la cual tiene por objeto la contratación de los trabajos de instalación eléctrica en el edificio del la Escuela N° 4 "Francisco de Victoria" Distrito Escolar N° 7, sito en Julián Álvarez 240 de la Ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.-Fíjase nueva fecha de apertura de ofertas para el día 12 de diciembre de 2008, a las 15:00 hs. en los mismos términos que los fijados para la apertura anterior, en la sede de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento sita en Estados Unidos 1228, piso tercero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Artículo 3°.-Publíquese en el Boletín Oficial y en los mismos medios en los que se ha publicado el llamado a licitación original.

Artículo 4°.- Regístrese, publíquese y remítase a la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento en prosecución del trámite. **Ibarra**

MSGC MHGC**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1.902 - MSGC-MHGC/08**

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: La Ley N° 2095 y su Decreto Reglamentario N° 754/2008, el Decreto N° 151/08 y la Carpeta N° 90.556/MSGC/08, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación tramita la contratación del suministro de Soluciones Parenterales, con destino a hospitales dependientes del Ministerio de Salud;

Que, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que, por Decreto N° 151/08 se creó la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central), conformada por los Ministerios de Salud y de Hacienda a cargo de la coordinación, agrupamiento y dirección de los procesos de contratación de las adquisiciones de los bienes y servicios que requieran los efectores del Sistema de Salud, al amparo de lo establecido en los artículos 19 y 42 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central), funciona en el ámbito de la Dirección General de Compras y Contrataciones en su calidad de Órgano Rector del Sistema y es presidida por su titular, e integrada además por un (1) representante del Ministerio de Salud y un (1) representante del Ministerio de Hacienda;

Que, por Disposición N° 171/DGCyC/08 la Dirección General de Compras y Contrataciones, de acuerdo con las facultades otorgadas por el Art. 85° de la Ley N° 2095 y concordantes, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que, por Resolución Conjunta N° 1184/MSGC-MHGC/2008 fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) a efectuar el pertinente llamado a Licitación Pública;

Que, por Disposición N° 206/DGCyC-UOAC/08 se llamó a Licitación Pública N° 1155/SIGAF/2008 para el día 11 de agosto de 2008 a las 15.00 horas, al amparo de lo establecido en el Art. 31° concordante con el 1er párrafo del art. 32° de la Ley N° 2095/06;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura de Propuestas N° 1127/08 se recibieron cinco (5) ofertas de las siguientes firmas: CASA OTTO HESS S.A., DROGUERIA BIOWEB S.A., NETPHARM S.R.L., DROGUERIA COMARSA S.A. y DROGUERIA ALMAFUERTE S.R.L.;

Que, se ha cumplimentado el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación y del cual es fiel reflejo el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 1291/08, por el cual se aconseja la adjudicación a favor de las firmas: DROGUERIA ALMAFUERTE S.R.L. (Renglones Nros 1, 4 y 13) y CASA OTTO HESS S.A. (Renglones Nros 8, 9, 10, 11, 14 y 17), basándose en el art. 108° "Oferta mas conveniente" de la Ley N° 2095 y de acuerdo con el asesoramiento técnico brindado oportunamente;

Que, el acta emitida en consecuencia fue notificada a las empresas oferentes y exhibida en la cartelera del organismo licitante el día 23 de septiembre de 2008, no recibiendo al vencimiento del plazo para formular impugnaciones ninguna presentación al respecto;

Que, en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se apruebe y adjudique el presente procedimiento;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 7° del Decreto N° 151-GCBA-08 (B.O.C.B.A. N° 2881);

**EL MINISTRO DE SALUD Y
EL MINISTRO DE HACIENDA**

RESUELVEN

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 1155/SIGAF/08, realizada al amparo de lo establecido en el Art. 31° concordante con el 1er párrafo del art. 32° de la Ley N° 2095 por la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) y adjudicase el suministro de Soluciones Parenterales a las siguientes empresas: DROGUERIA ALMAFUERTE S.R.L. (Renglones Nros 1, 4 y 13) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$194.007,50) y CASA OTTO HESS S.A. (Renglones Nros 8, 9, 10, 11, 14 y 17) por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 92.802,15) ascendiendo el total de la presente erogación a PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y

CINCO CENTAVOS (\$286.809,65), con destino a Hospitales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Dicho gasto se imputará a la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos.

Artículo 3°.- Exhíbase copia de la presente en la cartelera oficial de la Dirección General de Compras y Contrataciones sede de la Unidad Operativa de Adquisiciones Central por el término de un (1) día.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día, notifíquese a las empresas oferentes.

Artículo 5°.- Autorízase al Presidente de la Unidad Operativa de Adquisiciones Central o a la Coordinadora General Administrativa de la Dirección General de Compras y Contrataciones a suscribir en forma indistinta las respectivas Ordenes de Compra ajustadas a los Proyectos obrantes en el pertinente actuado.

Artículo 6°.- Regístrese, remítase en prosecución de su trámite a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central y oportunamente archívese. **Lemus - Grindetti**

Poder Judicial

Resolución

RESOLUCIÓN N° 208 - OAYF/08

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008.

VISTO:

el Expediente DCC N° 040/08-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 20/2008; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 173/230 luce la Resolución OAYF N° 098/2008 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 20/2008, encuadrada en las disposiciones de los Artículos 25, 27, 31, 32 y cc. de la Ley 2095 y la Res. CM N° 445/2007.

Que el objeto del llamado a Licitación Pública N° 20/2008 es la adquisición de un sistema de señalética e identidad visual para los edificios de la Av. R. Sáenz Peña 636 y la calle Arias 4491 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial de pesos ochenta y cinco mil ochocientos (\$ 85.800,00) IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se dio cumplimiento al anuncio del llamado en la cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura, y en la página web del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Que a fs. 241/252 constan las cédulas de invitación cursadas con su correspondiente recibido, a fs. 253/255 las Cédulas dirigidas a la Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y la Guía General de Presupuestos; y a fs. 256, la lista de empresas invitadas a participar en la presente Licitación Pública.

Que a fs. 262/266 se agrega el Listado de empresas que retiraron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las constancias del pago del importe de cada Pliego, efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 29 de julio de 2008 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 30/2008, que luce a fs. 269/270 y mediante la cual se dejó constancia de la presentación de dos (2) ofertas. A fs. 271/354 se agregan las ofertas y la documentación presentada por los oferentes.

Que mediante nota del 31 de julio de 2008, la Comisión de Evaluación de Ofertas intimó a la firma Enfasis SRL a cumplir con lo prescripto por los Artículos 25 y 27 del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación, cursando cédula diligenciada en fecha 4 de agosto del corriente, según constancia de fs. 370 vta.

Que la Comisión de Preadjudicaciones emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas que obra a fs. 393/396, mediante el cual luego de efectuar el análisis de las ofertas presentadas, concluye que la firma Gustavo Alejandro Filella, presentó una oferta admisible respecto del Renglón N° 2 de la presente Licitación.

Que en cuanto a la oferta presentada por la firma Énfasis SRL, la Comisión entiende que la misma resulta inadmisibile, por no cumplir con lo prescripto con los Arts. 25 y 27 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la presente Licitación, ni acreditar la personería del firmante de la oferta.

Que en tal sentido la Comisión considera que debe preadjudicarse el renglón N° 2 de la presente Licitación a la firma Gustavo Alejandro Filella, por la suma total de pesos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 24.475,00) IVA incluido.

Que si bien la oferta presentada por la firma Gustavo Alejandro Filella supera en un 1,3% el presupuesto oficial, es criterio adoptado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, preadjudicar aquellas ofertas económicas que no excedan en más de un 10% el monto del Presupuesto Oficial.

Que con respecto al Renglón N° 1 de la presente Licitación, la Comisión considera que el mismo debe considerarse fracasado por no haberse recibido ofertas admisibles.

Que a fs. 398 y 400, se agregan las cédulas dirigidas a los oferentes a efectos de notificarles el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Que a fs. 407, el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones no ingresaron actuaciones relacionadas con el mismo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 2635/2008, sin realizar objeciones al Dictamen de Preadjudicación, conforme surge de fs. 409.

Que a fs. 386/388 luce la Actuación N° 18801/08, causada por la firma Enfasis SRL oferente del Renglón N° 1, mediante la cual se acompaña copia de la solicitud de emisión de Certificado Fiscal peticionado por ante la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 13 de agosto de 2008, y la Declaración Jurada de no poseer juicios pendientes, en virtud de la intimación cursada por la Comisión de Evaluación de Ofertas para dar cumplimiento a los Artículos 25 y 27 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 20/2008, pero no acreditando la personería jurídica del firmante de la oferta presentada.

Que en este orden de ideas, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 del Pliego del Condiciones Particulares de la presente Licitación, esta Administración General considera extemporánea la referida presentación, dado que su solicitud por ante la Dirección General de Rentas es de fecha posterior a la apertura pública de ofertas de la presente Licitación. Asimismo, no surge a la fecha de los registros disponibles para su consulta pública, que Enfasis SRL, posea Certificado Fiscal emitido por el GCABA vigente. Por lo expuesto, se comparte el criterio adoptado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Dirección de Asuntos Jurídicos respecto a la no admisibilidad de la oferta presentada por Enfasis SRL.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4°, inciso f) de la Ley 1988,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 20/2008, tendiente a la adquisición de un sistema de señalética e identidad visual para los edificios de la Av. R. Sáenz Peña 636 y la calle Arias 4491 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudicar el renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 20/2008, a la firma Gustavo Alejandro Filella, por la suma total de pesos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 24.475,00) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 331/332.

Artículo 3°: Autorizar un adelanto del treinta por ciento (30%) de la suma indicada en el Artículo 2° de la presente, conforme lo dispuesto en el Art. 7° del Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación.

Artículo 4°: Declarar fracasado el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 20/2008 por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 5°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, como así también, las comunicaciones a la adjudicataria y al resto de los oferentes.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a la adjudicataria, a los demás oferentes, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a los funcionarios interesados, cúmplase y oportunamente, archívese. **Cruz Casas**

Licitaciones

Licitación

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Llamado a Licitación - Licitación Pública N° 1/08

Se llama a Licitación Pública para la contratación de los seguros para el Organismo: Integral Edificios, Valores en Tránsito, Automotores, Técnico e Integral Maquinarias y Herramientas, de Bienes Patrimoniales y Seguro de Vida Obligatorio I.E.R.I.C. del Personal.

Fecha de Recepción de Sobres y Apertura de Sobre N° 1: 22 de diciembre de 2008 a las 11:00 hs.

Los pliegos pueden ser obtenidos en Carlos Pellegrini N° 211, 6° Piso, Capital Federal – Departamento de Compras y Evaluación de Ofertas – en el horario de 9:30 a 15:00 horas y consultados en: www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/compras

Jorge G. Sutton
Gerente General

CV 24

Inicia: 9-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO IREP

Preadjudicación - Expediente N° 1.979/06

Licitación Privada N° 484-SIGAF/08 - Obra Menor.

Preadjudicación efectuada el día 9/12/08 por la comisión de evaluación de ofertas de obras menores creada por Resolución N° 1.403-MSGC/08.

Obra: provisión, instalación y habilitación de dos (2) ascensores en el Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Álvarez - Ministerio de Salud – Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Firma preadjudicada:

Oferta N° 1 - **Maldatec S.A.** (CUIT 30-63292295-3), con domicilio legal en la calle Crespo 2864 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un importe de trescientos ochenta y un mil novecientos diez (\$ 381.910), por haber sido evaluada como la oferta de menor precio y ajustada técnicamente al pliego de condiciones generales y particulares.

Oferta desestimada:

Oferta N° 2 - **Opción Myca S.R.L.**

Por no presentar la documentación requerida por los pliegos de la licitación a saber: no ha presentado análisis de precios, conformidad escrita y firmada de un profesional como responsable, no ha presentado el certificado del registro nacional de constructores de obras públicas, solo ha presentado la solicitud del mismo de fecha 30/10/08.

Emilse Filippo
Directora General

OL 4085
Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

Adquisición de material bibliográfico - Licitación Privada N° 515/08

Llámase a Licitación Privada N° 515/08, a realizarse el día 17 de diciembre de 2008 a las 15 hs. para la adquisición de material bibliográfico, para el Área de Educación Especial, dependiente de este Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio de Educación sito en Avenida Paseo Colon 255, 2º piso frente, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.

Guillermo G. Chiacchio
Jefe Departamento Compras

OL 4122
Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL OFTALMOLÓGICO DR. PEDRO LAGLEYZE

Ampliación O/C N° 6.440/08 - Licitación Pública N° 1.300/08 (Disposición N° 226/08)

**EL DIRECTOR MÉDICO
Y LA COORDINADORA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
DEL HOSPITAL OFTALMOLÓGICO DR. PEDRO LAGLEYZE
EN SU CARÁCTER DE UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DISPONEN**

Art.1º- Ampliése la Orden de Compra N° 6.440/08 a favor de la firma **Medi Sistem S.R.L.** ascendiendo el importe total a la suma de pesos quinientos ochenta y seis con cincuenta centavos (\$ 586,50). Según el siguiente detalle:

Renglón: 1 - cantidad 150 det. - Precio unitario: \$ 3,910 - Precio final: \$ 586, 50.

Ernesto J. Anauati
Director

Dora R. Salinas
Coordinadora de Gestión Económico Financiera

OL 4123
Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

Postergación - Licitación Pública N° 1.705/08

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública N° 1.705/08, para el día 19 de diciembre de 2008 a las 15 hs. para la contratación de un servicio de instalación de film multilaminado de seguridad en 70 establecimientos escolares de este Ministerio de Educación.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en la Unidad Operativa de Adquisiciones (Departamento Compras) del Ministerio de Educación, sito en avenida Paseo Colón 255, 2º piso frente, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.

Guillermo G. Chiacchio
Jefe Departamento Compras

OL 4121
Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

Postergación - Licitación Pública N° 1.857/08

Licitación Pública N° 1.857/08.

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Publica N° 1857/2008, para el día 22 de Diciembre de 2008 a las 15,00 Hs. para la tramitación del servicio de puesta en valor de una central telefónica para el edificio sito en av. Paseo Colón 255 y de su respectivo mantenimiento por el término de 36 meses.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en la Unidad Operativa de Adquisiciones (Dto.: Compras) del Ministerio de Educación sito en Avenida Paseo Colon 255 - 2º Piso Frente Capital Federal en el horario de 10:00 a 17:00 Horas.

Guillermo G. Chiacchio
Jefe de Departamento

de Adquisiciones

OL 4063

Inicia: 11-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Plan integral de adecuación de edificios escolares - Expediente N° 61.551/08

Licitación Pública N° 1.881-SIGAF/08 (17-08).

Objeto del Llamado: Plan Integral de Adecuación de Edificios Escolares en la Escuela Inicial N° 9 D.E. N° 5, sita en Río Cuarto y Labarden, Escuela N° 7 D. Lavalle de Lavalle D.E. N° 5 sita en Zabaleta 204, Escuela Inicial N° 10 D.E. N° 5 sita en Iriarte 3880, CFP N° 9 Villa 21 D.E. N° 5 sita en Río Cuarto y Labarden, Escuela N° 25 Marcos Paz D.E. N° 5 sita en Amancio Alcorta 2502, Escuela N° 16 W. Morris D.E. N° 19 sita en Lafuente 2670, Escuela S/N D.E. N° 19 sita en Mom 2358, JI N° 5 D.E. N° 19 sita en Avda. Cruz y Varela, Escuela Primaria S/N D.E. N° 19 sita en Avda. Cruz y Varela, Escuela N° 2 Dr. G. Sisto D.E. N° 19 sita en Tilcara 3365, Escuela N° 17 Gaspar L. Benavento D.E. N° 19 sita en Corrales 3420, Escuela N° 12 José E. Rodo D.E. 19 sita en Cobo y Curapaligüe, Escuela Infantil N° 4 D.E. N° 19 sita en Lacarra y Pasaje L, Escuela N° 3 Cristóbal Colon D.E. N° 21 sita en Larrazabal 4051 de la Ciudad de Buenos Aires.

Valor del pliego: gratuito.

Consulta y entrega de pliegos: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Estados Unidos 1228, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Presupuesto oficial: \$ 26.047.321,01 (veintiséis millones cuarenta y siete mil trescientos veintiuno con un centavo)

A - Obras iniciales: \$ 6.055.525,40 (seis millones cincuenta y cinco mil quinientos veinticinco con cuarenta centavos).

B - Obras complementarias: \$ 11.685.620,25 (once millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte con veinticinco centavos).

C - Tareas de mantenimiento: \$ 8.306.175,36 (ocho millones trescientos seis mil ciento setenta y cinco con treinta y seis centavos).

Lugar de presentación de las ofertas: Ministerio de Educación. Subsecretaría de Gestión Económico y Financiera y Administración de Recursos, sita en Paseo Colón 255, 8° piso.

Fecha/hora de apertura: 13 de febrero de 2009, a las 14 hs.**Fecha/hora de visita:**

- Escuela Inicial N° 9 D.E. N° 5, sita en Río Cuarto y Labarden, 12 de enero de 2009, a las 10 hs.
- Escuela N° 7 D. Lavalle de Lavalle D.E. N° 5, sita en Zabaleta 204, 13 de enero de 2009, a las 10 hs.
- Escuela Inicial N° 10 D.E. N° 5, sita en Iriarte 3880, 12 de enero de 2009, a las 12 hs.
- CFP N° 9 Villa 21 D.E. N° 5, sita en Río Cuarto y Labarden, 12 de enero de 2009, a las 11 hs.
- Escuela N° 25 Marcos Paz D.E. N° 5, sita en Amancio Alcorta 2502, 13 de enero de 2009, a las 11 hs.
- Escuela N° 16 W. Morris D.E. N° 19, sita en Lafuente 2670, 14 de enero de 2009, a las 12 hs.
- Escuela S/N D.E. N° 19, sita en Mom 2358, 15 de enero de 2009, a las 10 hs.
- JI N° 5 D.E. N° 19, sita en Av. Cruz y Varela, 14 de enero de 2009, a las 10 hs.
- Escuela Primaria S/N D.E. N° 19, sita en Av. Cruz y Varela, 14 de enero de 2009, a las 11 hs.
- Escuela N° 2 Dr. G. Sisto D.E. N° 19, sita en Tilcara 3365, 13 de enero de 2009, a las 12 hs.
- Escuela N° 17 Gaspar L. Benavento D.E. N° 19, sita en Corrales 3420, 16 de enero de 2009, a las 10 hs.
- Escuela N° 12 José E. Rodo D.E. 19, sita en Cobo y Curapaligüe, 15 de enero de 2009, a las 11 hs.
- Escuela Infantil N° 4 D.E. N° 19, sita en Lacarra y Pasaje L, 16 de enero de 2009, a las 11 hs.
- Escuela N° 3 Cristóbal Colon D.E. N° 21, sita en Larrazabal 4051, 16 de enero de 2009 a las 12 hs.

Plazo de ejecución de obra:

- Plazo de obras iniciales: 210 días;
- Plazo de obras complementarias: 540 días;
- Plazo de tareas de mantenimiento: a partir de la orden de comienzo.

El plazo de ejecución de obra se computará a partir de la fecha del acta de inicio.

Néstor Gasparoni
Director General

OL 4018
Inicia: 5-12-2008

Vence: 31-12-2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Plan integral de adecuación de edificios escolares - Expediente N° 61.552/08

Licitación Pública N° 1.882-SIGAF/08 (18-08).

Objeto del llamado: Plan Integral de Adecuación de Edificios Escolares en la Escuela N° 2 "Fray C. Rodríguez" D.E. N° 3 sita en Chile 1670, Escuela de Recuperación S/N D.E. N° 4 sita en Avda. Almirante Brown 473, Escuela Inicial N° 3 D.E. N° 4 sita en Azopardo 1504, Escuela N° 10 D.E. N° 5 Iguazu 1110, Escuela N° 11 "República de Haití" D.E. N° 5 sita en Lafayette 1879, Escuela N° 3 "B. de Irigoyen" D.E. N° 5 sita en Avda. Montes de Oca 439, Escuela N° 8 "Almafuerte" D.E. N° 6 sita en Maza 1935, Escuela N° 21 "J.J. Paso" D.E. N° 8 sita en Beauchef 1869, Jardín Maternal S/N D.E. N° 8 sita en Don Bosco 4050, Escuela N° 1 "Chacabuco" D.E. N° 8 sita en Eva Perón 1502, Escuela Especial N° 1 "A. Storni" D.E. N° 8 sita en Emilio Mitre 1087, Escuela N° 8 "A. Schettino" D.E. N° 8 sita en Avda. José María Moreno 480, Escuela N° 2 "T. Santa Coloma" D.E. N° 8 sita en Santander 1150, Escuela N° 17 "Prof. Raul L. Bernardelli" D.E. N° 8 sita en Estrada 627 de la Ciudad de Buenos Aires.

Consulta y entrega de pliegos: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Estados Unidos 1228, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Presupuesto oficial: \$ 21.833.080,62 (veintiún millones ochocientos treinta y tres mil ochenta con sesenta y dos centavos).

A - Obras iniciales: \$ 4.780.556,35 (cuatro millones setecientos ochenta mil quinientos cincuenta y seis con treinta y cinco centavos)

B - Obras complementarias: \$ 10.103.103,27 (diez millones ciento tres mil cientos tres con veintisiete centavos).

C - Tareas de mantenimiento: \$ 6.949.421 (seis millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiuno).

Valor del pliego: gratuito.

Lugar de presentación de las ofertas: Ministerio de Educación. Subsecretaría de Gestión Económico y Financiera y Administración de Recursos, sita en Paseo Colón 255, 8° piso.

Fecha/hora de apertura: 6 de febrero de 2009, a las 14 hs.

Fecha/hora de visita:

- Escuela N° 2 "Fray C. Rodríguez" D.E. N° 3, sita en Chile 1670, 5 de enero de 2009, a las 10 hs.
- Escuela de Recuperación S/N D.E. N° 4, sita en Av. Almirante Brown 473, 5 de enero de 2009, a las 12.30 hs.
- Escuela Inicial N° 3 D.E. N° 4, sita en Azopardo 1504, 5 de enero de 2009, a las 11.30 hs.
- Escuela N° 10 D.E. N° 5, sita en Iguazu 1110, 6 de enero de 2009, a las 12 hs.
- Escuela N° 11 "República de Haití" D.E. N° 5, sita en Lafayette 1879, 6 de enero de 2009, a las 11 hs.
- Escuela N° 3 "B. de Irigoyen" D.E. N° 5, sita en Av. Montes de Oca 439, 6 de enero de 2009, a las 10 hs.
- Escuela N° 8 "Almafuerte" D.E. N° 6, sita en Maza 1935, 7 de enero de 2009, a las 10 hs.
- Escuela N° 21 "J.J. Paso" D.E. N° 8, sita en Beauchef 1869, 8 de enero de 2009, a las 10 hs.
- Jardín Maternal S/N D.E. N° 8, sita en Don Bosco 4050, 7 de enero de 2009, a las 11.30 hs.
- Escuela N° 1 "Chacabuco" D.E. N° 8, sita en Eva Perón 1502, 8 de enero de 2009 a las 11 hs.
- Escuela Especial N° 1 "A. Storni" D.E. N° 8, sita en Emilio Mitre 1087, 8 de enero de 2009, a las 12 hs.
- Escuela N° 8 "A. Schettino" D.E. N° 8, sita en Av. José María Moreno 480, 7 de enero de 2009, a las 12.30 hs.
- Escuela N° 2 "T. Santa Coloma" D.E. N° 8, sita en Santander 1150, 9 de enero de 2009, a las 10 hs.
- Escuela N° 17 "Prof. Raul L. Bernardelli" D.E. N° 8, sita en Estrada 627, 9 de enero de 2009, a las 11 hs.

Plazo de ejecución de obra:

- Plazo de obras iniciales: 210 días;
- Plazo de obras complementarias: 540 días;
- Plazo de tareas de mantenimiento: a partir de la orden de comienzo.

El plazo de ejecución de obra se computará a partir de la fecha del acta de inicio.

Néstor Gasparoni

Director General

OL 4019

Inicia: 5-12-2008

Vence: 31-12-2008

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos de aire acondicionado - Carpeta N° 90.777-MSGC/07

Llamase a Licitación Pública N° 2273/SIGAF/2008 - Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Decreto N° 521/GCBA/2003, para contratar la siguiente obra: PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, acorde con la documentación obrante en las actuaciones.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PRESUPUESTO OFICIAL \$502.000,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 23 DE DICIEMBRE DE 2008 – 11.00 HS.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – ANEXO IREP – ECHEVERRIA 955 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

LUGAR Y FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – ANEXO IREP – ECHEVERRIA 955 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, HASTA EL DIA 23/12/2008 – 11.00 HS.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – ANEXO IREP – ECHEVERRIA 955 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES– HORARIO: 10 a 14. Hs., HASTA EL DIA ANTERIOR A LA APERTURA.

VISITA LUGAR OBRA: 16 DE DICIEMBRE DE 2008 – 10.00 HS. EN EL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN

PSICOFÍSICA – DEPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENRALES - ECHEVERRIA N° 955 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTAS TÉCNICAS: DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – ANEXO

IREP – ECHEVERRIA 955 – MESA DE ENTRADAS, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, DE LUNES A VIERNES DE 09.00 A 14.00 HORAS, HASTA EL DIA 18 DE

DICIEMBRE DE 2008.

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR COMERCIAL

EMILSE FILIPPO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO CONTABLE

OL 3918

Inicia: 9-12-2008

Vence: 13-12-2008

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE QUEMADOS

Mantenimiento preventivo y correctivo de procesadora automática de película – Licitación Pública N° 2.289/08

Rubro: Mantenimiento preventivo y correctivo de procesadora automática de película.

Apertura: 22/12/2008 a las 10.00 horas en la División de Compras del Hospital de Quemados, sito en Pedro Goyena 369, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 10.- pesos diez.

Los pliegos se entregarán en la Dirección Administrativa de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Juan C. Ortega
Director

María del Carmen Maiorano
Coordinadora de Gestión
Económico Financiera

OL 4076

Inicia: 11-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE QUEMADOS

Oxígeno – Licitación Pública N° 2.290/08**Rubro:** Oxígeno.**Apertura:** 22/12/2008 a las 12.00 horas en la División de Compras del Hospital de Quemados, sito en Pedro Goyena 369, Capital Federal.**Valor del Pliego:** \$30.- PESOS TREINTA.

Los pliegos se entregarán en la Dirección Administrativa de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Juan C. Ortega

Director

María del Carmen Maiorano

Coordinadora de Gestión

Económico Financiera

OL 4075

Inicia: 11-12-2008

Vence: 12-12-2008

Expediente**LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN, REPARACIÓN, MEJORA Y FINALIZACIÓN DE OBRAS DEL PALACIO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ampliación y reequipamiento del sistema de CCTV (circuito cerrado de televisión) y molinetes en el edificio de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Expediente N° 9/CPRM y FOPL/08

Licitación Pública N° 5/08.

La Legislatura de la Ciudad invita a los proveedores de la Ciudad a presentar sus ofertas para la ampliación y reequipamiento del sistema de CCTV y molinetes en el edificio de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo de entrega: 120 días corridos.**Valor del Pliego:** \$ 100 (pesos cien).**Adquisición de pliegos:** a partir del día 11 de diciembre de 2008 en la sede de la Comisión, sita en Perú 143, 9º piso contrafrente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Para adquirirlos se deberá efectuar el depósito

previo en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Pliego disponible para su consulta en el sitio web de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.legislatura.gov.ar

Consultas: deben presentarse por escrito, en el horario de 11 a 17 hs. en la sede de la Comisión, hasta 48 hs. antes del acto de apertura.

Recepción de ofertas: en la sede de la Comisión hasta las 12 hs. del día 22 de diciembre de 2008. Vencido este plazo, no se recibirán más ofertas.

Acto de apertura: se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 12.30 hs. en la sede de la Comisión.

Garantía de mantenimiento de ofertas: el monto de la garantía de la oferta será del 5% del valor total de la oferta.

Pedro Rozenwurcel

Coordinador del Proceso Licitatorio
Unidad Ejecutiva de Obras

OL 3046

Inicia: 11-12-2008

Vence: 15-12-2008

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Contratación cursos MCSE - Expediente N° 161/08

Licitación Privada N° 18/08

Objeto: Contratación cursos MCSE

Consulta del pliego: División Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 640, 6° piso, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

Valor del pliego: pesos treinta (\$ 30).

Lugar de presentación de las ofertas: División Compras y Contrataciones Av. Corrientes 640, 6° piso.

Fecha de apertura: lunes 15 de diciembre de 2008 a las 15 hs.

LUGAR DE APERTURA: División Compras y Contrataciones Av. Corrientes 640, 6° piso.

Luis A. Cowes

Director de Administración

OL 4036

Inicia: 11-12-2008

Vence: 12-12-2008

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Adquisición de placas y cámaras de video - Expediente N° 194/08

Licitación Privada N° 19/08.

Objeto: adquisición de placas y cámaras de video.

Consulta del pliego: División Compras y Contrataciones Av. Corrientes 640, 6° piso, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Valor del pliego: pesos diez (\$10,00).

Lugar de presentación de las ofertas: División Compras y Contrataciones Av. Corrientes 640, 6° piso.

Fecha de apertura: jueves 18 de diciembre de 2008 a las 15.00 horas.

Lugar de apertura: División Compras y Contrataciones Av. Corrientes 640, 6° piso.

Luis A. Cowes

Director General

OL 4037

Inicia: 11-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Preadjudicación - Expediente N° 7.278/08

Licitación Pública N° 555/08.

Objeto del llamado: obra Plaza Alfredo Nobel.

Fecha de apertura de ofertas: 7/10/08, a las 15 hs.

Ofertas presentadas: Altote S.A.; Planobla S.A.; Kir S.R.L.; Ricavial S.A.; Instalectro S.A.; Eduardo Caramian S.A.C.I.C.I.F.A.; Cunumi S.A.; Salvatori S.A. Parques y Jardines, de acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura N° 46/08 y a lo evaluado conforme la reglamentación en vigencia, fue analizada la oferta de las firmas mencionadas.

Objeto: reunidos en comisión los que suscriben, en la fecha indicada ut-supra con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar la obra a la firma **Eduardo Caramian S.A.C.I.C.I.F.A.**

Catalina Legarre

Directora General

OL 4216

Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Obra: Parque Santojanni - Expediente N° 19.895/08

Llámase a Licitación Pública N° 2.253/08, para el día 9 de enero de 2009, a las 15 horas, de conformidad con el régimen establecido en la Ley N° 13.064, para la realización de la obra Parque Santojanni.

Presupuesto oficial: pesos tres millones setecientos setenta mil quinientos ochenta y ocho con veintisiete centavos (\$ 3.770.588,27).

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Adquisición y consulta del pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser obtenidos gratuitamente y consultados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º piso, de lunes a viernes de 11 a 18 horas.

Lugar y fecha de presentación y apertura de las ofertas: se recibirán hasta el 9 de enero de 2009 a las 15 horas, momento en que se realizará la apertura de las ofertas, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º piso.

Catalina Legarre
Directora General

OL 3848

Inicia: 28-11-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Obra: “Mejoramiento Estación Liniers ” - Expediente N° 32.598/08

Llámase a Licitación Pública N° 1.789/08, para el día 8 de enero de 2009, a las 17 horas, de conformidad con el régimen establecido en la Ley N° 13.064, para la realización de la obra “Readecuación de la esquina de Palermo Arévalo y Nicaragua”.

Presupuesto oficial: pesos tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 38/100 (\$ 3.664.665,38).

Plazo de ejecución: 100 días corridos.

Adquisición y consulta del pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser obtenidos gratuitamente y consultados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º piso, de lunes a viernes de 11 a 18 hs.

Lugar y fecha de presentación y apertura de las ofertas: se recibirán hasta el 8 de enero de 2009 a las 17 hs., momento en que se realizará la apertura de las ofertas, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º piso.

Catalina Legarre
Directora General

OL 3835
Inicia: 28-11-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Obra: “Ministro Carranza entorno Av. Santa Fé y Av. Dorrego” - Expediente N° 32.625/08

Llámase a Licitación Pública Obra Ministro Carranza entorno Av. Santa Fé y Av. Dorrego”, para el día 20 de enero de 2009, a las 15 horas, de conformidad con el régimen establecido en la Ley N° 13.064, para la realización de la Obra “Ministro Carranza entorno Av. Santa Fé y Av. Dorrego”.

Presupuesto Oficial: pesos dos millones quinientos cuatro mil ciento cincuenta y siete con noventa y ocho centavos (\$2.504.157,98).

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Adquisición y Consulta del Pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser obtenidos gratuitamente y consultados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 Piso 6º, de lunes a viernes de 11:00 a 18:00 hs.

Lugar y fechas de presentación y apertura de las ofertas: se recibirán hasta el 20 de enero de 2009 a las 15:00 hs., momento en que se realizará la apertura de las ofertas, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 Piso 6º.

Catalina Legarre
Directora General

OL 4074
Inicia: 11-12-2008

Vence: 24-12-2008

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Adjudicación - Expediente N° 33.131-SA/08

Licitación Pública N° 29/08.

Artículo Primero: Desestimar en los Renglones Nros. 1; 19; 20; 22 y 30 las ofertas de la firma Melenzane S.A. por cuanto los precios unitarios cotizados no se ajustan a lo establecido en el art. 84 de la Ley N° 2.095.

Artículo Segundo: Declarar sin ofertas admisibles los Renglones Nros. 1; 19; 20; 22 y 30.

Artículo Tercero: Declarar desiertos los Renglones Nros. 2; 3; 4; 5; 11; 12; 13; 14; 17;

23; 24; 25; 26; 27; 28; 31; 32; 33; 34; 35 y 36.

Artículo Cuarto: Adjudicar la Licitación Pública N° 29/08 de acuerdo al siguiente detalle:

Firma preadjudicada:

Melenzane S.A.(Av. Directorio 5922, C.A.B.A.).

R.	Cant.	Detalle	P. Unitario	P. Total
6	500	Bandeja Portapapeles, no apilable, color negro de 330x250x60 mm.. Marca SUPER BS.	\$12,98	\$6.490.-
7	1500	Bibliorato común tamaño oficio, cartón N°8. Marca REGISTRADOR.	\$5,59	\$8.385.-
8	1500	Block borrador de 216x355 mm. (oficio), sin espiral, hojas rayadas x 80 hojas. Marca AVON.	\$4,59	\$6.885.-
9	8000	Bolígrafo de trazo grueso (1 mm), color azul con capuchón y cuerpo plástico. Marca MICRO	\$0,59	\$4.720.-
10	7000	Bolígrafo de trazo grueso (1 mm), color negro con capuchón y cuerpo plástico. Marca MICRO	\$0,59	\$4.130.-
15	2500	Caja para archivo, tamaño oficio, de plástico, 360x250x120 mm. . Marca TANDI	\$6,08	\$15.200.-
16	6000	Carpeta tres solapas, cubierta y base de	\$1,48	\$8.880.-

		cartulina, color indistinto, tamaño oficio. Marca MELENZANE.		
18	2500	Carpeta tipo colgante, cubierta y base de cartulina, tamaño oficio, con ventana fija de 60 mm.. Marca M.	\$1,43	\$3.575.-
21	4000	Carpeta sin solapas, cubierta y base de cartulina, color indistinto, tamaño oficio, con broche metálico tipo nepaco. Marca MELENZANE.	\$1,38	\$5.520.-
29	1200	Cuaderno, hojas rayadas, tapa flexible, con margen izquierdo, de 162 x 214 mm x 84 hojas. Marca GLORIA	\$2,21	\$2.652.-

Importe total:.....\$ 66.437.

Vencimiento de impugnación: 18/12/08.

Horario y lugar de consulta del expediente: Dirección General de Compras y Contrataciones, Perú 160, entpiso, edificio Anexo, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Arturo Navarro Ithuralde
Director General de Compras y Contrataciones

OL 4083
Inicia: 12-12-2008

Vence: 15-12-2008

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Obra: "Parque General Paz" - Expediente N° 42.676/08

Llámase a Licitación Pública N° 2263/2008, para el día 30 de ENERO de 2009, a las 16:00 horas, de conformidad con el régimen establecido en la Ley 13.064, para la realización de la Obra "PARQUE GENERAL PAZ".

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.781.989,87).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Adquisición y Consulta del Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser obtenidos gratuitamente y consultados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 Piso 6º, de lunes a viernes de 11:00 a 18:00 hs.

Lugar y fechas de Presentación y Apertura de las Ofertas: Se recibirán hasta el 30 de ENERO de 2009 a las 16:00 hs., momento en que se realizará la apertura de las ofertas, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 Piso 6º.

Catalina Legarre
Dirección General

OL 3952
Inicia: 9-12-2008

Vence: 3-1-2009

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Obra: "Readecuación de la zona conformada por la Avenida Warnes entre la Avenida Juan B. Justo y la Avenida Jorge Newbery, teniendo el epicentro en su intersección con la Avenida Honorio Pueyrredón" - Expediente N° 49.782/08

Llámase a Licitación Pública N° 2.293/08, para el día 22 de enero de 2009, a las 15

horas, de conformidad con el régimen establecido en la Ley N° 13.064, para la realización de la Obra "Readecuación de la zona conformada por la Avenida Warnes entre la Avenida Juan B. Justo y la Avenida Jorge Newbery, teniendo el epicentro en su intersección con la Avenida Honorio Pueyrredón".

Presupuesto oficial: pesos cuatro millones novecientos veintiocho mil ochocientos noventa y cuatro con cinco centavos (\$4.928.894,05).

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Adquisición y consulta del pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser obtenidos gratuitamente y consultados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 6° piso, de lunes a viernes de 11:00 a 18:00 hs.

Lugar y fechas de presentación y apertura de las ofertas: se recibirán hasta el 22 de enero de 2009 a las 15:00 hs., momento en que se realizará la apertura de las ofertas, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 Piso 6°.

Catalina Legarre
Directora General

OL 4078

Inicia: 11-12-2008

Vence: 26-12-2008

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Obra: "Plaza República de Haití delimitada por la Av. Dorrego, la calle Freyre y Av. Alcorta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" - Expediente N° 53.449/08.

Llámase a Licitación Pública N° 2.288/08, para el día 14 de Enero de 2009, a las 11 horas, de conformidad con el régimen establecido en la Ley N° 13.064, para la realización de la Obra "Plaza República de Haití delimitada por la Av. Dorrego, la calle Freyre y Av. Alcorta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: pesos dos millones setecientos sesenta mil setecientos veintiocho con cincuenta y cuatro centavos (\$ 2.760.728,54).

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Adquisición y consulta del pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser obtenidos gratuitamente y consultados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6° piso, de lunes a viernes de 11 a 18 hs.

Lugar y fecha de presentación y apertura de las ofertas: se recibirán hasta el 14 de enero de 2009 a las 11 hs., momento en que se realizará la apertura de las ofertas, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6° piso.

Catalina Legarre

Directora General

OL 3936

Inicia: 4-12-2008

Vence: 18-12-2008

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Preadjudicación - Expediente N° 56.171/08

Licitación Pública N° 2.069/08.

Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 2.475/08 de fecha 10 de diciembre de 2008.

Autorizante: Disposición N° 247-DGTALMC/08.**Adquisición:** de baúles para motores.**Repartición destinataria:** Dirección General de Música, Ministerio de Cultura.**Cantidad de propuestas:** 1 (una).

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut-supra, con el objeto de considerar las ofertas recibidas con motivo de la presente licitación pública, se ha propuesto preadjudicar al oferente:

Multicase S.R.L. el Renglón 1 según art. 109 de la Ley N° 2.095.**Total preadjudicación:** \$ 20.020 (son pesos veinte mil veinte).**Aprobación de la preadjudicación:** Ares - Baratta - Ludueña.**Alejandro F. Capato**

Director General

OL 4119

Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Obra: "Plaza Zapiola" - Expediente N° 57.482/08

Llámase a Licitación Pública obra: "Plaza Zapiola", para el día 14 de enero de 2009, a las 17 horas, de conformidad con el régimen establecido en la Ley N° 13.064, para la realización de la obra "Plaza Zapiola".

Presupuesto oficial: pesos un millón seiscientos doce mil setecientos cincuenta y ocho con sesenta y dos centavos (\$1.612.758,62).**Plazo de ejecución:** 120 días corridos.**Adquisición y consulta del pliego:** los pliegos de bases y condiciones pueden ser obtenidos y consultados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º piso, de lunes a viernes de 11 a 18

hs.

Lugar y fecha de presentación y apertura de las ofertas: se recibirán hasta el 14 de enero de 2009 a las 17 hs., momento en que se realizará la apertura de las ofertas, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º piso 6º.

Catalina Legarre
Directora General

OL 3993
Inicia: 4-12-2008

Vence: 18-12-2008

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Obra: “Paseo Amalfitani” - Expediente N° 57.484/08

Llámase a Licitación Pública “Paseo Amalfitani”, para el día 14 de enero de 2009, a las 12 horas, de conformidad con el régimen establecido en la Ley N° 13.064, para la realización de la obra “Paseo Amalfitani”.

Presupuesto oficial: pesos un millón cuatrocientos noventa mil novecientos cuarenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 1.490.944,72).

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Adquisición y consulta del pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser obtenidos gratuitamente y consultados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º piso, de lunes a viernes de 11 a 18 hs.

Lugar y fecha de presentación y apertura de las ofertas: se recibirán hasta el 14 de enero de 2009 a las 12 hs., momento en que se realizará la apertura de las ofertas, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º piso.

Catalina Legarre
Directora General

OL 3912
Inicia: 4-12-2008

Vence: 18-12-2008

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Obra: “Remodelación del Centro de Gestión y Participación Comunal N° 15”- Expediente N° 59.984/2008.

Llámase a Licitación Pública N° 2300/2008, apertura de Sobres, para el día 26 de diciembre de 2008, a las 15 horas, de conformidad con el régimen establecido en la

Ley 13.064, para la realización de la obra "Remodelación del Centro de Gestión y Participación Comunal N° 15".

Presupuesto oficial: pesos novecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y cinco (\$ 956.575).

Plazo de ejecución: 4 meses contados desde la fecha de la "Orden de comienzo".

Consulta del pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser obtenidos y consultados en el Área Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Atención Ciudadana, sita en Av. de Mayo 591, 4° piso, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Lugar y fecha de presentación y apertura de las ofertas: Se recibirán hasta el 26 de diciembre de 2008 a las 15 hs., momento en que se realizará la apertura de los Sobres, en la Subsecretaría de Atención Ciudadana, sita en Av. de Mayo 591, 6° piso.

Gladys González

Subsecretaria de Atención Ciudadana

OL 3990

Inicia: 5-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Preadjudicación - Expediente N° 60.310/08

Licitación Pública N° 2.097/08.

Acta de Preadjudicación N° 2.430/08 de fecha 5 de diciembre de 2008.

Autorizante: Disposición N° 246-DGTALMC/08.

Rubro: adquisición de equipos de aire acondicionado.

Repartición destinataria: Dirección General de Música, Ministerio de Cultura.

Cantidad de propuestas: 1 (una).

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut-supra, con el objeto de considerar las ofertas recibidas con motivo de la presente licitación privada, se ha propuesto preadjudicar al oferente:

Omar Venturino y Cía. S.H. el Renglones 1 y 2 según art. 109 de la Ley N° 2.095.

Total preadjudicación: \$ 35.730 (son pesos treinta y cinco mil setecientos treinta).

Comisión de preadjudicaciones: Ares - Baratta - Ludueña.

Alejandro F. Capato

Director General

OL 4101

Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Plan Integral de Adecuación de Edificios Escolares

Licitación Pública N° 1881-SIGAF-08 (N° 17-08).

Expediente N° 6.1551/2008

OBJETO DEL LLAMADO: Plan Integral de Adecuación de Edificios Escolares en la Escuela Inicial N° 9 D.E. N° 5 sita en Río Cuarto y Labarden, Escuela N° 7 "D. Lavalle de Lavalle" D.E. N° 5 sita en Zabaleta 204, Escuela Inicial N° 10 D.E. N° 5 sita en Iriarte 3880, CFP N° 9 Villa 21 D.E. N° 5 sita en Río Cuarto y Labarden, Escuela N° 25 "Marcos Paz" D.E. N° 5 sita en Amancio Alcorta 2502, Escuela N° 16 "W. Morris" D.E. N° 19 sita en Lafuente 2670, Escuela S/N D.E. N° 19 sita en Mom 2358, JI N° 5 D.E. N° 19 sita en Avda. Cruz y Varela, Escuela Primaria S/N D.E. N° 19 sita en Avda. Cruz y Varela, Escuela N° 2 "Dr. G. Sisto" D.E. N° 19 sita en Tilcara 3365, Escuela N° 17 "Gaspar L. Benavento" D.E. N° 19 sita en Corrales 3420, Escuela N° 12 "José E. Rodo" D.E. 19 sita en Cobo y Curapaligüe, Escuela Infantil N° 4 D.E. N° 19 sita en Lacarra y Pasaje L, Escuela N° 3 "Cristóbal Colon" D.E. N° 21 sita en Larrazabal 4051 de la Ciudad de Buenos Aires.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento E.E.U.U. 1228 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10:30 hs. a 17: 00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ \$ 26.047.321,01 (veintiseis millones cuarenta y siete mil trescientos veintiuno con un centavo)

A- Obras iniciales: \$ 6.055.525,40 (seis millones cincuenta y cinco mil quinientos veinticinco con cuarenta centavos)

B- Obras complementarias: \$ 11.685.620,25 (once millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte con veinticinco centavos)

C- Tareas de mantenimiento: \$ 8.306.175,36 (ocho millones trescientos seis mil ciento setenta y cinco con treinta y seis centavos)

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Ministerio de Educación. Subsecretaría de Gestión Económico y Financiera y Administración de Recursos, sita en Paseo Colón 255, 8º piso.

FECHA/HORA DE APERTURA: 13 de febrero de 2009 a las 14:00 hs.

FECHA/HORA DE VISITA:

Escuela Inicial N° 9 D.E. N° 5 sita en Río Cuarto y Labarden, 12 de enero de 2009 a las 10 hs

Escuela N° 7 "D. Lavalle de Lavalle" D.E. N° 5 sita en Zabaleta 204, 13 de enero de 2009 a las 10 hs.

Escuela Inicial N° 10 D.E. N° 5 sita en Iriarte 3880, 12 de enero de 2009 a las 12 hs.

CFP N° 9 Villa 21 D.E. N° 5 sita en Río Cuarto y Labarden, 12 de enero de 2009 a las 11 hs.

Escuela N° 25 "Marcos Paz" D.E. N° 5 sita en Amancio Alcorta 2502, 13 de enero de 2009 a las 11 hs.

Escuela N° 16 "W. Morris" D.E. N° 19 sita en Lafuente 2670, 14 de enero de 2009 a las 12 hs.

Escuela S/N D.E. N° 19 sita en Mom 2358, 15 de enero de 2009 a las 10 hs.

JI N° 5 D.E. N° 19 sita en Avda. Cruz y Varela, 14 de enero de 2009 a las 10 hs.

Escuela Primaria S/N D.E. N° 19 sita en Avda. Cruz y Varela, 14 de enero de 2009 a las 11 hs.

Escuela N° 2 "Dr. G. Sisto" D.E. N° 19 sita en Tilcara 3365, 13 de enero de 2009 a las 12 hs.

Escuela N° 17 "Gaspar L. Benavento" D.E. N° 19 sita en Corrales 3420, 16 de enero de 2009 a las 10 hs.

Escuela N° 12 "José E. Rodo" D.E. 19 sita en Cobo y Curapaligüe, 15 de enero de 2009 a las 11 hs.

Escuela Infantil N° 4 D.E. N° 19 sita en Lacarra y Pasaje L, 16 de enero de 2009 a las 11 hs.

Escuela N° 3 "Cristóbal Colon" D.E. N° 21 sita en Larrazabal 4051, 16 de enero de 2009 a las 12 hs.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: Plazo de obras iniciales: 210 días; plazo de obras complementarias: 540 días; plazo de tareas de mantenimiento: a partir de la orden de comienzo. El plazo de ejecución de obra se computará a partir de la fecha del acta de inicio.

Nestor Gasparoni
Director General

OL 4018

Inicia: 5-12-2008

Vence: 30-12-2008

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA)

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008

Expediente N° 63.355- MGEYA/08.

Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 2.152/08.

Licitación Pública N° 1.956/08.

Etapa Única

Encuadre legal: Ley N° 2.095, art. 31.

Rubro comercial: ferretería, materiales metálicos, herramientas, aceites grasas y lubricantes.

Objeto de la contratación: adquisición de artículos de electricidad y ferretería.

Fecha de apertura: 14/11/2008, a las 13 hs.

Ofertas presentadas: 1 - (uno) de acuerdo a lo manifestado en el acta de apertura N° 2.435/08 y a lo evaluado a través del cuadro comparativo de precios que ordena la Reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas: **Tacso S.R.L.**

Objeto: Reunidos en Comisión los que subscriben en la fecha indicada "ut-supra" con el objeto de considerar las ofertas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han resuelto adjudicar a favor de:

Firmas preadjudicatarias:

Tacso S.R.L.

Renglón: 15 - cantidad: 250 metros - precio unitario: \$ 18,950000 - importe total: \$ 4.737,50 - encuadre legal: art. 109, Ley N° 2.095.

Total: \$ 4.737,50.

Observaciones:

Se preadjudica a favor de: Tacso S.R.L., el Renglón 15 al amparo del artículo 109 de la Ley N° 2.095.

No se consideran: los Renglones Nros. 9, 10, 12, 22, 24, 28, 49 y 53 por precio no conveniente.

Ofertas desestimadas:

Renglón N°	Identificación	Fundamento
9	Tacso S.R.L.	precio no conveniente
10	Tacso S.R.L.	precio no conveniente
12	Tacso S.R.L.	precio no conveniente
22	Tacso S.R.L.	precio no conveniente
24	Tacso S.R.L.	precio no conveniente
28	Tacso S.R.L.	precio no conveniente
49	Tacso S.R.L.	precio no conveniente
53	Tacso S.R.L.	precio no conveniente

Desiertos:

Renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52.

Imputación: El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia.

Anuncio de preadjudicación: art. 108, Reglamentario del Decreto N° 754/08.

Publicación: art. 108, reglamentario del Decreto N° 754/08.

Irene De Nicolo

Jefa Departamento Gestión

Departamento Compras y Contrataciones

Romina Dos Santos

Departamento Compras y Contrataciones

Luis A. Esposito

Jefe Departamento Contable

OL 4117
Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Adquisición de productos ferrosos - Expediente N° 68.164/08

Licitación Pública N° 2.285/08.

Objeto del Llamado: adquisición de productos ferrosos.

Consulta y compra de pliegos: Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Av., Roque Sáenz Peña 570, Piso 6º, oficina de compras, Cdad. Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos ciento cinco mil quinientos sesenta y nueve con sesenta y cinco centavos (\$ 105.569,65).

Valor del pliego: gratuito.

Lugar de presentación y apertura de las ofertas: Dirección General de Técnica Administrativa y Legal. Av. Roque Sáenz Peña 570, Piso 6º, oficina de compras. TEL: 4342-6003 int. 136, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 19 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas.

Plazo de mantenimiento de oferta: 30 días hábiles.

Catalina Legarre
Directora General

OL 3919
Inicia: 11-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Trabajos de instalación de gas y termomecánica en edificio de Escuela - Expediente N° 69.717/08

Contratación Directa N° 6456-SIGAF-08 (243-08).

OBJETO DEL LLAMADO: Trabajos de Instalación de gas y termomecánica en el Edificio de la Escuela Primaria N° 15 Provincia de Mendoza D.E. 14, sita en Juan Agustín García 1511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento E.E.U.U. 1228 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10:00 hs. a 17: 00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 438.013,04- (Pesos cuatrocientos treinta y ocho mil trece con cuatro centavos).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección General de

Infraestructura y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

FECHA/HORA DE APERTURA: Las ofertas se recibirán únicamente el día fijado para la apertura de sobres. Las mismas se recibirán hasta el horario indicado en los pliegos licitatorios.

22 de diciembre de 2008 a las 12:00

FECHA/HORA DE VISITA A OBRA: 11 de diciembre de 2008, 15:00hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, calle E.E.U.U. 1228, 3er. Piso, Ciudad de Buenos Aires.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles, prorrogados automáticamente por 30 días hábiles, excepto que el oferente comunique la caducidad de la Oferta.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 120 días corridos, computados a partir de la fecha del Acta de Inicio.

Néstor Gasparoni
Director General

OL 4011

Inicia: 9-12-2008

Vence: 10-12-2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Instalación eléctrica en el Edificio de la Escuela N° 20 D.E. 17 - EXPEDIENTE N° 71.724/08

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6.569-SIGAF/08 (244/08).

OBJETO DEL LLAMADO: Trabajos de Instalación eléctrica en el Edificio de la Escuela N° 20 D.E. 17, sita en New York 4713, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento E.E.U.U. 1228 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10 hs. a 17 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 291.890,36 (pesos doscientos noventa y un mil ochocientos noventa con treinta y seis centavos).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

FECHA/HORA DE APERTURA: Las ofertas se recibirán únicamente el día fijado para la apertura de sobres. Las mismas se recibirán hasta el horario indicado en los pliegos licitatorios. 22 de diciembre de 2008 a las 15 hs.

FECHA/HORA DE VISITA A OBRA: 12 de diciembre de 2008, 10 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, calle E.E.U.U. 1228, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles, prorrogados automáticamente por 30 días hábiles, excepto que el oferente comunique la caducidad de la oferta.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 90 días corridos, computados a partir de la fecha del acta de inicio.

Néstor Gasparoni
Director General

OL 4086

Inicia: 10-12-2008

Vence: 10-12-2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Trabajos de instalación de gas e incendio en edificio de Escuela - Expediente N° 71.728/08

Contratación Directa N° 6.568-SIGAF/08 (N° 246/08).

Objeto del llamado: Trabajos de Instalación de gas e incendio en el Edificio de la Escuela N° 2 "Domingo Faustino Sarmiento"; D.E. 17, sita en Pedro Lozano 3056, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consulta y entrega de pliegos: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento E.E.U.U. 1228 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10:00 hs. a 17: 00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 196.762,03- (Pesos ciento noventa y seis mil setecientos sesenta y dos con tres centavos).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha/hora de apertura: Las ofertas se recibirán únicamente el día fijado para la apertura de sobres.

Las mismas se recibirán hasta el horario indicado en los pliegos licitatorios.

29 de diciembre de 2008 a las 14:00

Fecha/hora de visita a obra: 15 de diciembre de 2008, 13:00hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, calle E.E.U.U. 1228, 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 30 días hábiles, prorrogados automáticamente por 30 días hábiles, excepto que el oferente comunique la caducidad de la Oferta.

Plazo de ejecución de las obras: 120 días corridos, computados a partir de la fecha del Acta de Inicio.

Néstor Gasparoni
Director General

OL 4059

Inicia: 11-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Trabajo de construcción de polideportivo en la Escuela N° 22 - Expediente N° 71.730/08

Licitación Privada N° 524-SIGAF/08 (N° 98-08).

Objeto del llamado: trabajos de construcción de polideportivo 1° piso, 2da. etapa en el edificio de la Escuela N° 22, Pedro B. Palacios, D.E. 3, sita en Cochabamba 2147, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consulta y entrega de pliegos: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Estados Unidos 1228, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10 a 17 hs.

Presupuesto oficial: \$ 769.014,35 (pesos setecientos sesenta y nueve mil catorce con treinta y cinco centavos)

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha/hora de apertura: las ofertas se recibirán únicamente el día fijado para la apertura de sobres. Las mismas se recibirán hasta el horario indicado en los pliegos licitatorios. 29 de diciembre de 2008 a las 12 horas.

Fecha/hora de visita a obra: 15 de diciembre de 2008, a las 11 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, calle Estados Unidos 1228, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 30 días hábiles, prorrogados automáticamente por 30 días hábiles, excepto que el oferente comunique la caducidad de la oferta.

Plazo de ejecución de las obras: 180 días corridos, computados a partir de la fecha del acta de inicio.

Néstor Gasparoni
Dirección General

OL 4098

Inicia: 11-12-2008

Vence: 12-12-2008

Carpeta

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE QUEMADOS

Preadjudicación - Carpeta N° 10-HQ/08

Licitación Pública N° 1.833/08.

Dictamen de Evaluación N° 2.448/08.

Rubro: cardioversor.

Feas Electronoca S.A. (Suipacha 72, Capital Federal).

Renglón 1: alt. N° 2 - cantidad: 1 - precio unitario: \$ 14.917,50 - importe: \$ 14.917,50.

Total: \$ 14.917,50.

Consulta de expediente: División Compras, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Juan C. Ortega
Director

María del Carmen Maiorano
Coordinadora de Gestión Económico Financiero

OL 4105

Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO "DR. BRAULIO A. MOYANO"

PREADJUDICACION - CARPETA N° 30/HNBM/08

DICTAMEN DE EVALUACION N° 2.413/08

CONTRATACION DIRECTA MENOR 6276/08

RUBRO COMERCIAL: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y BIOLOGICOS, ADQUISICION DE PSICOFARMACOS Y MEDICAMENTOS**FIRMAS PREADJUDICADAS:**

Renglón

1	DROGUERIA BIOWEB SA	4000 COMP.	0,084	336
3	DROGUERIA BIOWEB SA.	3000 COMP.	0,19	570
4	DROCIEN SRL	600 AMP.	3,30	1980
5	XIMAX SRL	2000 CAP.	0,21	420
6	AEBAL SRL	200 FR/AMP.	4,95	990
7	DENVER FARMA SA	50 FR.	6,90	345
8	GADOR S.A.	30000 COMP.	0,13	3.900
9	GADOR SA	10000 COMP.	0,04	400
10	GADOR SA	30000 COMP.	0,08	2.400
11	DROGUERIA BIOWEB SA	6000 COMP.	0,095	1.170
12	MEDIPHARMA SA	6000 COMP.	0,365	2.190
13	DENVER FARMA SA	100000 COMP.	0,165	16.500
14	BIOFARMA SRL	18000 COMP.	0,29	5.220
15	DR. LAZAR Y CIA.	6000 COMP.	0,13	780
	TOTAL			37.201

SE PREADJUDICO SEGÚN INFORME TECNICO. LEY N° 2.095/GCBA/06, DTO. REGLAMENTARIO N° 754/GCBA/08. IMPUTACION PRESUPUESTARIA, EJERCICIO EN VIGENCIA

APROBACION DE LA PREADJUDICACION: ROSTICA, ARISTA, SENRA.

Jorge Cafferata

Director

Luisa M. Gavechesky

Coordinadora de Gestión Económico Financiera

OL 4120

Inicia: 11-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS PEDRO DE ELIZALDE

Adjudicación - Carpeta N° 54-HGNPE/08

Contratación Directa N° 4.991/08.

Rubro: adquisición material descartable farmacia.

Según artículo 110 de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08.

Disposición Aprobatoria N° 415-HGNPE/08 con fecha 3/12/08.

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GRAL.
DE NIÑOS DR. PEDRO DE ELIZALDE
CONJUNTAMENTE CON
EL COORDINADOR DE GESTION
ECONOMICO FINANCIERA
EN SU CARÁCTER DE
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DISPONEN:**

Art. 1°- Apruébase la Contratación Directa N° 4.991/08 realizada al amparo de lo establecido en el inciso 1° del artículo 28 de la Ley N° 2.095 y adjudicase la compra de Material Descartable para División Farmacia a las siguientes empresas:

EKIPOS S.R.L. (Renglones: 15 y 18) por un monto de pesos: un mil trescientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 1.386).

DROGUERIA FARMATEC S.A. (Renglones: 4, 5, 10, 11 y 12) por un monto de pesos: dos mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 2.955).

LEXEL S.R.L. (Renglones: 6 y 17) por un monto de pesos: seiscientos nueve con 00/100 (\$ 609).

MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L. (Renglón: 2) por un monto de pesos: un mil novecientos noventa y dos con 00/100 (\$ 1.992).

DROGUERIA MARTORANI S.A. (Renglones: 1 y 13) por un monto de pesos: tres mil doscientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 3.261).

PROPATO HNOS S.A.I.C. (Renglones: 3 y 9) por un monto de pesos: doce mil novecientos ochenta y uno con 00/100 (\$ 12.981).

SILMAG S.A. (Renglón: 7 alt) por un monto de pesos: nueve mil ciento ocho con 00/100 (\$ 9.108).

STORING INSUMOS MÉDICOS S.R.L. (Renglones: 16 y 20) por un monto de pesos: trece mil seiscientos veinticinco con 00/100 (\$ 13.625).

UNIC COMPANY S.R.L. (Renglón: 19) por un monto de pesos: once mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 11.400), ascendiendo el monto total de la Contratación Directa a la suma de pesos: cincuenta y siete mil trescientos diecisiete con 00/100 (\$ 57.317).

Ángel J. Bonina

Director Médico a/c

Federico Arata

Coordinador de Gestión
Económico Financiera

OL 4080

Inicia: 11-12-2008

Vence: 11-12-2008

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS DR. PEDRO DE ELIZALDE

Adjudicación - Carpeta N° 55-HGNPE/08

Contratación Directa N° 5.220/08.

Adquisición de reactivos laboratorio central - Hemocitología.

Según artículo.110 de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08.
Disposición Aprobatoria N° 420-HGNPE/08 con fecha 9/12/08.

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GRAL.
DE NIÑOS DR. PEDRO DE ELIZALDE
CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR DE GESTION
ECONOMICO FINANCIERA EN SU CARÁCTER DE
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DISPONEN:**

Art. 1°- Apruébase la Contratación Directa N° 5.220/08 realizada al amparo de lo establecido en el inciso 1° del Artículo 28 de la Ley N° 2.095 y adjudícase la compra de Reactivos para Laboratorio Central- Hemocitología a las siguientes empresas:

Química Córdoba S.A. (Renglón: 1) por un monto de pesos: un mil ciento cuatro con 00/100 (\$ 1.104),

Ernesto Van Rossum y Cia S.R.L (Renglones: 2-8-12) por un monto de pesos: cinco mil trescientos seis con 00/100 (\$ 5306),

Cromoion S.R.L. (Renglones: 3-4-5-6-11) por un monto de pesos: diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 (\$ 19144),

Bioquímica S.R.L. Renglones: (7-9-13) por un monto de pesos: tres mil quinientos diez, ascendiendo el monto total de la Contratación Directa a la suma de pesos: Veintinueve mil sesenta y cuatro.

Ángel J. Bonina
Director Médico A/C

Federico Arata
Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 4104
Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS DR. PEDRO DE ELIZALDE

Adjudicación – Carpeta N° 64-HGNPE/08

Contratación Directa N° 5.753/08.

Rubro: adquisición de reactivos medicina transfusional.

Según artículo 110 de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08.

Disposición Aprobatoria N° 418-HGNPE/08 con fecha 5/12/08.

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GRAL.
DE NIÑOS DR. PEDRO DE ELIZALDE
CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR DE GESTION
ECONÓMICO FINANCIERA EN SU CARÁCTER DE
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DISPONEN:**

Art. 1°- Apruébase la Contratación Directa N° 5.753/08 realizada al amparo de lo establecido en el inciso 1° del artículo 28 de la Ley N° 2.095 y adjudicase la compra de reactivos para medicina transfusional a las siguientes empresas:

Medi Sistem S.R.L. (Renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23 y 24) por un monto de pesos: diecisiete mil trescientos trece con 22/100 (\$ 17.313,22),

Química Córdoba S.A. (Renglones: 14, 15, 16, 17 y 18) por un monto de pesos: siete mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 (\$ 7.768), ascendiendo el monto total de la Contratación Directa a la suma de pesos: veinticinco mil ochenta y uno con 22/100 (\$ 25.081,22).

Ángel J. Bonina

Director Medico a/c

Federico Arata

Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 4099

Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

MINISTERIO DE HACIENDA**DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Compra de alimentos**

Dentro de los términos del Decreto N° 1.647/02 modificado por el Decreto N° 553/06 concordante con las Disposiciones N° 199-UPECAPS/06, N° 223-UPECAPS/06 prorrogada por Decreto N° 58-GCABA/08 y modificados por Decreto N° 186-GCABA/08 y prorrogado por Decreto N° 950-GCABA/08, la Unidad de Proyectos Especiales para la compra de alimentos para Programas Sociales (UPECAPS) tramita para la provisión del servicio de elaboración y distribución de comidas en hospitales dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los siguientes llamados a contrataciones:

Carpeta N°	Contratación N°	Rubro	Fecha
279/UPECAPS/2008	279/UPECAPS/2008	Productos Lácteos y Fiambres (Pliego "A"), Frutas y Verduras (Pliego "B"), Productos de Granja (Pliego "C") y Productos de Panificación (Pliego "D")	19-12-2008 – 13.00 hs
280/UPECAPS/2008	280/UPECAPS/2008	Alimentos Aptos para Celíacos	19-12-2008 – 14.00 hs
281/UPECAPS/2008	281/UPECAPS/2008	Alimentos Secos	22-12-2008 – 10.00 hs
282/UPECAPS/2008	282/UPECAPS/2008	Productos Descartables – Exclusivo Semycer	22-12-2008 – 11.00 hs
283/UPECAPS/2008	283/UPECAPS/2008	Carne Vacuna	22-12-2008 – 12.00 hs
284/UPECAPS/2008	284/UPECAPS/2008	Productos Descartables	22-12-2008 – 13.00 hs

Edgardo D. Cenzón
Director General

OL 4102

Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Provisión de LCD de 32 y 42 pulgadas con instalación - Carpeta N° 10.129-AGIP/08

Licitación Pública N° 2.350/08.

Objeto del llamado: adquisición de LCD de 32 y 42 pulgadas con su correspondiente instalación.

Valor del pliego: Sin costo (Deberá retirarse copia del pliego aprobado).

Lugar y horario de consulta y/o retiro del pliego de bases y condiciones: departamento Compras y Contrataciones de la AGIP, sito en Viamonte 900, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 16 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Hasta las 11.45 hs del 17/12/08, en el Departamento Compras y Contrataciones de la AGIP, sito en Viamonte 900, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 16 hs.

Apertura: 17/12/08, a las 12 hs.

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones de la AGIP.

Fabián Fernández
Director de Administración

OL 4116
Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Contratación de tareas de Dirección de Obras para remodelación - Carpeta de Compras N° 17863

Llámesese a Licitación Pública con referencia a la "CONTRATACIÓN DE LAS TAREAS DE DIRECCIÓN DE OBRA PARA LAS REMODELACIONES INTEGRALES A LLEVARSE A CABO EN LAS SUCURSALES Nro.: 12 "OBELISCO" (Renglón Nro. 1), 29 "CID CAMPEADOR" (Renglón Nro. 2), NUEVO LOCAL DE LA SUCURSAL Nro.: 51 (Renglón Nro. 3), 52 "PLAZA DE MAYO" (Renglón Nro. 4) Y OTRAS SUCURSALES - NUEVOS LOCALES (Renglón Nro. 5)" (Carpeta de Compras Nro. 17.863).

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Gerencia de Area Gestión de Obras, Servicios y Compras, sita en Florida 302, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego de condiciones: \$ 125.- (pesos ciento veinticinco).

Fecha de apertura: 9/1/09 a las 11 horas.

Consultas: de 10 a 15 horas.

Tel.: 4329-8809/10/11

E-Mail: libiondo@bancociudad.com.ar

Página Web: www.bancociudad.com.ar

Alfredo N. Pepe
Jefe de Equipos Obras
Gerencia de Área Gestión de Obras

BC 331
Inicia: 11-12-2008

Vence: 17-12-2008

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Contratación de Upgrade, ampliación y mantenimiento de Central Telefónica - Carpeta de Compras N° 17.904

Llámesese a Licitación Pública con referencia a la "CONTRATACION DE UPGRADE A VERSIÓN MX-ONE TSW, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA ERICSSON MD110 Y ACCESORIOS" (Carpeta de Compras N°: 17.904).

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Gerencia de Area Gestión de Obras, Servicios y Compras sito Florida 302, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego de condiciones: \$1.491,00.- (pesos mil cuatrocientos noventa y uno).

Fecha de apertura: 6/1/09 a las 11 hs.

Consultas: de 10 a 15 hs.
Tel.: 4329-8809/10/11
E-Mail: MKon@bancociudad.com.ar
Página Web: www.bancociudad.com.ar

Marina A. Kon
Jefa de Equipo
Sistemas y Tecnología
Gerencia de Área Gestión de Obras,
Servicios y Compras

BC 332
Inicia: 11-12-2008

Vence: 17-12-2008

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Provisión e instalación de equipamiento – Carpeta de Compras N° 17.908

Llámesese a Licitación Pública con referencia a la “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DESTINADO AL LOCAL SITO EN LA CALLE LAVALLE 1.426/28/30, C.A.B.A.; PARA EL TRASLADO DE LA SUCURSAL NRO. 5 -COMERCIAL-” (Carpeta de Compras Nro. 17.908).

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Gerencia de Area Gestión de Obras, Servicios y Compras, sita en Florida 302 - 7mo. Piso – Capital Federal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 140.- (Pesos: Ciento cuarenta).

Fecha de Apertura: 07-01-2009 a las 11.00 horas.

Consultas: de 10.00 a 15.00 horas.

TEL: 4329-8809/10/11

E-MAIL: lbiondo@bancociudad.com.ar

PAGINA WEB: www.bancociudad.com.ar

Alfredo N. Pepe
Jefe de Equipo Obras
Gerencia de Área Gestión de Obras
Servicios y Compras

BC 327
Inicia: 9-12-2008

Vence: 15-12-2008

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Preadjudicación - Carpeta N° 90.662-MSGC/08

Licitación Privada N° 487-SIGAF/08 - obra menor.

Preadjudicación efectuada el día 9/12/08 por la comisión de evaluación de ofertas de

obras menores creada por resolución N° 1.403-MSGC/08.

Obra: provisión, instalación y habilitación de tres (3) ascensores en el Hospital de Oncología Marie Curie - Ministerio de Salud - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Firma preadjudicada:

Oferta N° 1 -Maldatec S.A. (CUIT 30-63292295-3)

Con domicilio legal en la calle Crespo 2864 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un importe de quinientos ochenta y un mil ochocientos noventa y seis (\$ 581.896), por haber sido evaluada como la oferta de menor precio y ajustada técnicamente al pliego de condiciones generales y particulares.

Oferta desestimada:

Oferta N° 2 - Opción Myca S.R.L.

Por no presentar la documentación requerida por los pliegos de la licitación a saber: conformidad escrita y firmada de un profesional como responsable - no ha presentado el certificado del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, solo ha presentado la solicitud del mismo de fecha 30/10/08.

Emilse Filippo

Directora General Administrativo Contable

OL 4092

Inicia: 12-12-2008

Vence: 12-12-2008

Actuación

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
FISCALÍA GENERAL

Adquisición y colocación panelería, carpintería y vidrios Edificio Bmé. Mitre 1725

Actuación Interna FG N° 5.303/08 - Anexo V

RESOLUCION FG N° 316/08

Contratación Directa Obra Menor N° 9/08

Objeto de la contratación: Adquisición y colocación Panelería, Carpintería y Vidrios Edificio sito en Bartolomé Mitre 1725 C.A.B.A. del Ministerio Público Fiscal.

Lugar de consulta y retiro del pliego: por correo electrónico a comprasmpf@jusbaire.gov.ar o en la página de Internet http://ministerio.jusbaire.gov.ar/ministerio_publico/ministerio_publico_fiscal en la Unidad Operativa de Adquisiciones Del Ministerio Público Fiscal, sita en Combate de los Pozos 155, 9º piso de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16. horas, o al teléfono 4011-1538.

Valor del pliego: gratuito.

Lugar de entrega de las ofertas: hasta las 10 horas del día 11 de diciembre de 2008 en la mesa de entradas del Ministerio Público Fiscal, sita en Combate de los Pozos 155, 8º piso contrafrente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: sede de la Unidad Operativa de Adquisiciones, Combate de los Pozos 155, 9º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de diciembre de 2008, a las 10 horas.

Plazo de mantenimiento de la oferta: plazo mínimo de treinta (30) días, hábiles a contar de la fecha de la apertura, prorrogables automáticamente por igual plazo.

Presupuesto oficial: pesos ciento quince mil ochocientos cincuenta (\$ 201.151).

Miguel A. Espiño

Unidad Operativa de Adquisiciones
Fiscalía General

Inicio: 9/12/2008

Vence: 10/12/2008

Edictos**Edictos****PARTICULARES****Transferencia**

Color Cells S.A., representada en este acto por su presidente Ricardo Risso Gutiérrez, con domicilio en Belgrano 1661, C.A.B.A., avisa que transfiere la habilitación del local sito en la calle México 850, C.A.B.A., que funciona como "Taller de reparación y limpieza de máquinas de oficina, oficinas comerciales, venta de máquinas de oficina y repuestos, playa de estacionamiento y depósito complementario S/ Disp. 11.491-DGHP/85 a fs. 48, Exp-102.379/1973 y autorizado a fs. 19 N.153699-DGVH/2000 por el Sr. Interventor", a **Analistas Empresarios S.R.L.** representada en este acto por los Sres. Osvaldo César Rozenwurcel y Hugo Andrés Rodríguez, ambos domiciliados en Santa Fe 1235, C.A.B.A. Reclamos de Ley, México 850, C.A.B.A.

Solicitante: Ricardo Risso Gutiérrez

EP 221

Inicio: 9-12-2008

Vence: 15-12-2008

PARTICULARES**Retiro de restos**

Se comunica a todos los deudos que tengan restos en la bóveda de la familia **Bocalandro**, del cementerio de la Recoleta, ubicado en la sección 12 A, del N° 47, sepultura 2, restos pertenecientes al **Sr. Arturo Bocalandro**, que pasen a retirarlos en un plazo no mayor de 5 días. En caso contrario serán cremados y depositados en Osario General.

Solicitante: Alicia Beatriz Bocalandro

EP 222

Inicia: 10-12-2008

Vence: 16-12-2008

PARTICULARES**Transferencia**

Andrea Fabiana Pereira, con domicilio en Cuenca 2455, P.B. y P.A., solicita la

transferencia de habilitación del comercio Expediente N° ~~Natalia~~ 2001 a **Sanchez Peche**, de su local domiciliado en Cuenca 2455 P.B. y P.A. C.A.B.A., rubros 800011, Casa Privada de Fiestas Infantiles. Transferencia efectivizada a partir del día 1 de Noviembre de 2004.

Solicitante: Natalia Valeria Sánchez

EP 223

Inicio: 10-12-2008

Vence: 16-12-2008

PARTICULARES

Transferencia

Héctor Evaristo González, con domicilio en Superi N° 2845, transfiere la habilitación del taller Expediente N° 28471-1968 a **Pedro Domingo Sosa**, su local domiciliado en Superi N° 2845 PB, C.A.B.A., rubro taller mecánico (reparación de vehículos - automotores) y soldadura autógena y eléctrica. Transferencia efectivizada a partir del día 1 de Diciembre de 2008.

Solicitante: Héctor Evaristo González

EP 224

Inicio: 10-12-2008

Vence: 16-12-2008

PARTICULARES

Transferencia de habilitación

Mariano Romero de Haz, con domicilio en Maipú 1, piso 14, Capital Federal, avisa que EG3 Red S.A. con domicilio en Maipú 1, piso 22, Capital Federal, transfiere a **“Estación de Servicio L. De La Torre 2179 de Miguel Roberto Tallarico y Flavio Squillace Sociedad de Hecho”**, con domicilio en Carhué 1276, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la habilitación del local comercial correspondiente a la estación de servicio-combustibles líquidos y venta minorista de autoservicio de bebidas y productos alimenticios envasados de limpieza y tocador; servicios de bar; hielo carbón , leña estafeta postal y cajeros automáticos de entidades bancarias, sito en Lisandro De La Torre 2179/81 y Directorio 6507, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal, quien opera dicha estación de servicios desde el 1º de diciembre de 2002.

Solicitante: Mariano Romero de Haz

EP 225

Inicia: 10-12-2008

Vence: 16-12-2008

PARTICULARES

Transferencia de habilitación

Sergio Sully Gorojovsky, Libreta de Enrolamiento 4.125.203, transfiere la habilitación del local ubicado en la calle Teniente General Juan D. Perón 2760 P.B., que funciona como garage comercial (Rubro 604070) para catorce cocheras de vehículos y para un ciclomotor, Sup. Cubierta 489,54 mts. (Expte. 052396/97), a **Eduardo Enrique Cohen**, Libreta de Enrolamiento 4.366.063.

Domicilio legal y reclamos de ley en el mismo local.

Solicitante: Eduardo Enrique Cohen

EP 230

Inicio: 12-12-2008

Vence: 18-12-2008

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 4.534-DGR/08.

C. C. N° 34.083-DGR/06.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2008.

Vista la Resolución N° 2.007-DGR/06 (fs. 12/13) Y;

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado la comisión de un error material en la citada Resolución N° 2007-DGR/06, toda vez que mencionó que la contribuyente **Ital France SA.**, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 901-911144-1, CUIT 30-59538886-0, con domicilio fiscal en Adolfo Alsina 1826, de esta Ciudad, no presentó la Declaración Jurada del anticipo mensual 11° de 2004, cuando en realidad se trata del anticipo mensual 10° de 2004, motivo por el cual corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 2.007-DGR/06 y dictar nuevo acto administrativo.

Que cumplidas las etapas procesales respectivas, corresponde resolver definitivamente en esta instancia teniendo en cuenta que del análisis de los actuados cabe referir:

Que esta Dirección General mediante Resolución N° 4.398-DGR/04 (fs. 1) le aplicó una multa a la contribuyente de que se trata, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Código Fiscal t.o. 2004 (Decreto N° 882-GCABA/04, Separata B.O. N° 1965 del 18/6/04); el art. 110 de la Ley Tarifaria para el año 2004 (Ley N° 1.193- Decreto N° 2.766-GCABA/03 –Separata del B.O. 1850 del 5/1/04) y la Resolución N°

3.220-DGR/00 (B.O. N° 966), como consecuencia de no haber presentado a su vencimiento la declaración jurada mensual correspondiente al anticipo 10 del año 2004. Que dicho acto administrativo (la Resolución N° 4.398-DGR/04) fue notificado en legal forma, tal cual surge de fs. 2/3 y al no haber optado la interesada por el pago voluntario con la reducción de ley, las constancias respectivas, sirven y son suficientes para la instrucción del sumario en sustitución de la resolución de rigor, todo ello conforme lo establecido por el art. 90 del Código Fiscal t.o. 2006, concordante con disposiciones de años anteriores.

Que conferida la vista de ley la responsable no presentó descargo ni ofreció pruebas tendientes a hacer valer sus derechos.

Que del informe de fs. 5, producido por la Dirección de Grandes Contribuyentes, surge que la presentación de la Declaración Jurada mensual correspondiente al anticipo mensual 10 del año 2004, no fue realizada.

Que el art. 86 del Código Fiscal t.o. 2008 y disposiciones concordantes de años anteriores dispone que: "la omisión de presentar las declaraciones juradas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a su vencimiento, podrá ser sancionada sin necesidad de requerimiento previo con una multa cuyo monto máximo no podrá superar diez (10) veces el mínimo establecido en el artículo 117 de la Ley Tarifaria para infracción a los deberes formales.

Que el art. 77 del Código Fiscal t.o. 2008 y disposiciones concordantes de años anteriores establece la obligación de los contribuyentes y demás responsables de concurrir ante los requerimientos de esta Dirección General, de exhibir, presentar y suministrar la documentación e información, que la misma le exija en tiempo y forma.

Que la omisión descrita supone negligencia o inobservancia por parte del responsable del necesario cuidado para con el cumplimiento de las obligaciones de orden material que le son propias.

Que para que se encuentre configurada la infracción imputada basta la mera culpa o negligencia en la observancia de las obligaciones fiscales de la contribuyente.

Al respecto la Corte Suprema de Justicia con fecha 31/3/1999 en el caso "Casa Elen-Valmi de Claret y Garello c/ Dirección General Impositiva" ha expresado que: "En el campo del derecho represivo tributario rige el criterio de la personalidad de la pena que, en su esencia, responde al principio fundamental de que sólo puede ser reprimido quien sea culpable, es decir aquel a quien la acción punible pueda ser atribuida tanto objetiva como subjetivamente. Si bien, por lo tanto, es inadmisibles la existencia de responsabilidad sin culpa, aceptando que una persona ha cometido un hecho que encuadra en una descripción de conducta que merezca sanción, su impunidad sólo puede apoyarse en la concreta y razonada aplicación al caso de alguna excusa admitida por la legislación".

Que encontrándose probados los hechos que configuran la conducta infractora que se juzga y no habiendo la imputada opuesto circunstancias o causales eximentes de responsabilidad, corresponde considerarla incurso en la infracción prevista y sancionada en el art. 86 del Código Fiscal t.o. 2008 y disposiciones concordantes de años anteriores, sancionándola con una multa de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta), correspondiente al incumplimiento detallado precedentemente calculada en función de lo establecido en el art. 110 de la Ley Tarifaria año 2004, de aplicación en el caso en virtud del principio de la Ley Penal Más Benigna.

Que asimismo corresponde intimar a Itel France SA., para que dentro del término de quince (15) días de notificada esta resolución, acredite en la presente actuación toda modificación de su empadronamiento o de su situación fiscal, especialmente pagos, acogimientos o cancelación de planes de facilidades, cambio de domicilio fiscal o en definitiva cualquier otro acto o hecho que no se hubiera tenido en cuenta al tiempo del dictado de la presente. Asimismo se la intima a que toda otra modificación de su empadronamiento o situación fiscal, sea también comunicada en esta actuación hasta que se produzca el agotamiento de la instancia administrativa, todo ello bajo

apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se ha de continuar con el trámite de los actuados según las constancias obrantes en los mismos, asumiendo la contribuyente la responsabilidad patrimonial en razón de las consecuencias dañosas que le pudieran sobrevenir, especialmente las costas judiciales.

Que en vista de lo manifestado y en virtud de los artículos 84, 92, 102, 123, 124, 125 y 126 del Código Fiscal t.o. 2008, artículos 2º, 3º, 4º, 22º y la Disposición Transitoria primera de la Ley N° 2.603,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 2.007-DGR/06, en mérito a lo expuesto en el primer párrafo de los "Considerandos" precedentes.

Art. 2º: Concluir el sumario instruido a Itál France SA., inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 901-911144-1, CUIT 30-59538886-0, con domicilio fiscal en Adolfo Alsina 1826, de esta ciudad, considerándola incurso en la infracción prevista y sancionada por el art. 86 del Código Fiscal t.o. 2008 y disposiciones concordantes de años anteriores, en mérito a lo expuesto en los "Considerandos" de la presente.

Art. 3º: Aplicar a la sumariada una multa de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta), correspondiente al incumplimiento detallado en los "Considerandos" precedentes, calculada en función del art. 110 de la Ley Tarifaria año 2004, de aplicación en el caso en virtud del Principio de la Ley Penal más Benigna.

Art. 4º: Intimar a la contribuyente para que dentro del plazo de 15 (quince) días de quedar notificada y firme la presente, contados a partir del primer día siguiente hábil al de su notificación, ingrese la multa aplicada, debiendo acreditar su pago ante esta Administración Gubernamental, bajo apercibimiento de ejecución fiscal y de solicitar la inhibición general de bienes y/o el embargo preventivo, en caso de corresponder, conforme lo previsto en el artículo 3º inciso 12 del Código Fiscal t.o. 2008 y disposiciones concordantes de años anteriores, a cuyo efecto deberá constituirse en la Dirección de Técnica Tributaria, sita en el Edificio de Esmeralda 638, Piso 4º, de esta Ciudad, a los fines de posibilitar la efectivización del pago intimado.

Art. 5º: Intimar a Itál France SA., para que dentro del término de quince (15) días de notificada esta resolución, acredite en la presente actuación toda modificación de su empadronamiento o de su situación fiscal, especialmente pagos, acogimientos o cancelación de planes de facilidades, cambio de domicilio fiscal o en definitiva cualquier otro acto o hecho que no se hubiera tenido en cuenta al tiempo del dictado de la presente. Asimismo se la intima a que toda otra modificación de su empadronamiento o situación fiscal, sea también comunicada en esta actuación hasta que se produzca el agotamiento de la instancia administrativa, todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se ha de continuar con el trámite de los actuados según las constancias obrantes en los mismos, asumiendo la contribuyente la responsabilidad patrimonial en razón de las consecuencias dañosas que le pudieran sobrevenir, especialmente las costas judiciales.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese por edictos y en el domicilio indicado en el artículo 2º de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Código Fiscal t.o. 2008 con copia de la presente y resérvese.

Analia C. Leguizamon
Directora General Adjunta

EO 1019
Inicia: 10-12-2008

Vence: 12-12-2008

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Intimación

RESOLUCIÓN N° 4.176-DGR/08.

C.C. N° 51.102-DGR/06 e inc. C. N° 14.164-DGR/08.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2008.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones impositivas de **Lin Zhengsong**, con domicilio fiscal en la calle Suipacha 937, de esta Ciudad, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 1099830-06 (CUIT 20-93921298-2), cuya actividad sujeta a tributo consiste en Venta al por Menor de Productos de Almacén, Productos de Limpieza, Mini Mercado, de las que resulta: Que, verificada la situación fiscal del contribuyente, frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la inspección interviniente constató la existencia de ajustes a favor de este Fisco, por los períodos fiscales 2003 (4° a 12° ant. mens.); 2004 (1° a 12° ant. mens.); 2005 (1° a 12° ant. mens.); 2006 (1° a 12° ant. mens.) y 2007 (1° a 3° ant. mens.).

Que los ajustes fiscales han sido establecidos en autos con los alcances, términos y condiciones de que da cuenta la Resolución N° 2.053-DGR/08 (fs. 209 a 213 de la C. N° 51.102-DGR/06);

Que corrido formal traslado de ley, de conformidad con las cédulas de notificación de fechas 12 y 13 de junio del 2008, y mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires desde fecha 27/6/08 hasta 1°/7/08 (fs. 24 a 31 de la C. N° 14.164-DGR/08), y habiéndose vencido los plazos, el imputado no presentó descargo ni ofreció pruebas tendientes a hacer valer sus derechos. Y;

CONSIDERANDO:

Que, analizadas las constancias de autos corresponde resolver definitivamente en esta instancia teniendo en cuenta que mediante la documentación que dispuso la inspección interviniente se constataron ingresos que el responsable omitió declarar, por los períodos mencionados en los "vistos" de la presente resolución.

Que por lo expuesto corresponde:

- a) Mantener el ajuste practicado por la inspección interviniente, considerándolo técnicamente correcto.
- b) Impugnar las declaraciones efectuadas por el contribuyente en relación a los períodos fiscales 2003 (6° a 11° ant. mens.) y 2004 (1° a 3°, 7°, 10° ant. mens.).
- c) Determinar de oficio sobre base presunta y con carácter parcial, su materia imponible y el impuesto resultante, por los períodos fiscales 2003 (4° a 12 ant. mens.); 2004 (1° a 12 ant. mens.); 2005 (1° a 12 ant. mens.); 2006 (1° a 12 ant. mens.) y 2007 (1° a 3° ant. mens.); en los montos que se detallan en el cuadro Anexo, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente resolución, a los cuales deben agregarse los intereses establecidos en el artículo 61 del Código Fiscal t.o. 2008 y disposiciones concordantes de años anteriores, hasta el momento de su efectivo pago.

Que en relación al sumario instruido, es necesario poner de manifiesto que la doctrina al comentar el incumplimiento por omisión de la obligación tributaria sustancial ha sostenido: *“De la relación jurídica sustantiva nace la obligación del contribuyente (o el responsable en su reemplazo) de pagar el tributo como objeto de esa obligación, en tanto y en cuanto este ha sido creado por ley (cumplimiento del principio de legalidad) y se dan en el caso los presupuestos de hecho o de derecho incluidos en la norma como hecho imponible (...) Esta obligación de dar debe cumplirse en el tiempo y en la forma en que los recaudos exigidos por el derecho tributario administrativo establecen a su respecto”* (García Belsunce, Horacio “Derecho Tributario Penal”, Editorial Depalma 1985, pág. 291).

Que la omisión descrita supone negligencia o inobservancia por parte de la responsable del necesario cuidado para con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de orden material que le son propias.

Que para que se encuentre configurada la infracción imputada basta la mera culpa o negligencia en la observancia de las obligaciones de los contribuyentes.

Al respecto la Corte Suprema de Justicia, con fecha 31/03/99, en autos *“Casa Elen-Valmi de Claret y Garello c/ Dirección General Impositiva”* ha expresado que *“En el campo del derecho represivo tributario rige el criterio de la personalidad de la pena que, en su esencia, responde al principio fundamental de que sólo puede ser reprimido quien sea culpable, es decir aquel a quien la acción punible pueda ser atribuida tanto objetiva como subjetivamente. Si bien, por lo tanto, es inadmisibles la existencia de responsabilidad sin culpa, aceptando que una persona ha cometido un hecho que encuadra en una descripción de conducta que merezca sanción, su impunidad sólo puede apoyarse en la concreta y razonada aplicación al caso de alguna excusa admitida por la legislación”* (Revista Impuestos 1999-B 2175. Periódico Económico Tributario 1999-645; Fallos 322:519).

Que en lo que respecta al juzgamiento de la conducta del imputado, cabe resaltar que no obstante haber sido debidamente notificada de los cargos formulados, no presentó descargo ni ofreció prueba alguna tendiente a enervar el peso de los hechos. Y, toda vez que los incumplimientos del responsable a sus obligaciones fiscales resultan debidamente acreditados en autos, corresponde considerarlo incurso en la infracción prevista y sancionada en los artículos 93, 94, 95, 93 y 89 -omisión- del Código Fiscal vigente textos ordenados 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, respectivamente, todos ellos de igual tenor.

Que el artículo 89 texto ordenado 2008 aplicable en virtud del principio de la Ley penal más benigna, prevé una multa graduable hasta el 100% del gravamen omitido; la que en cada caso se merituará considerando las circunstancias y gravedad de los hechos, conforme lo establecido en el art. 101 del mencionado cuerpo legal.

Que por lo expuesto, corresponde sancionar al contribuyente con una multa de \$ 116.771 (pesos ciento dieciséis mil setecientos setenta y uno), equivalente al 80% del impuesto omitido.

Que asimismo corresponde intimar a Lin Zhengsong para que dentro del término de quince (15) días de notificada esta resolución, acredite en la presente actuación toda modificación de su empadronamiento o de su situación fiscal, especialmente pagos, acogimientos o cancelación de planes de facilidades, cambio de domicilio fiscal o en definitiva cualquier otro acto o hecho que no se hubiera tenido en cuenta al tiempo del dictado de la presente. Asimismo se lo intima a que toda otra modificación de su empadronamiento o situación fiscal sea también comunicada en esta actuación hasta que se produzca el agotamiento de la instancia administrativa, todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se ha de continuar con el trámite de los actuados, según las constancias obrantes en los mismos, asumiendo el contribuyente la responsabilidad patrimonial en razón de las consecuencias dañosas que le pudieran sobrevenir, especialmente las costas judiciales.

Que en vista de lo manifestado, y en virtud de los artículos 123, 124, 125, 126, 143,

145, 146, 148, 149, 150, 153, 154 y 155 del Código Fiscal t.o. 2008 y los artículos 2, 3, 4 y Disposición Transitoria primera de la Ley N° 2.603 (B.O. 2846);

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Art. 1°: Impugnar las liquidaciones efectuadas por el contribuyente Lin Zhengsong, con domicilio fiscal en la calle Suipacha 937, de esta Ciudad, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 1099830-06 (CUIT 20-93921298-2), cuya actividad sujeta a tributo consiste en Venta al por Menor de Productos de Almacén, Productos de Limpieza, Mini Mercado, por los períodos fiscales 2003 (6° a 11° ant. mens.) y 2004 (1° a 3°, 7°, 10° ant. mens.).

Art. 2°: Determinar de oficio sobre base presunta y con carácter parcial la materia imponible y el impuesto resultante del contribuyente, por los períodos fiscales 2003 (4° a 12 ant. mens.); 2004 (1° a 12 ant. mens.); 2005 (1° a 12 ant. mens.); 2006 (1° a 12 ant. mens.) y 2007 (1° a 3° ant. mens.), en los montos que se detallan en el cuadro Anexo, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°: Concluir el sumario instruido en relación a los anticipos mencionados en el artículo precedente, considerando al contribuyente incurso en la figura de omisión fiscal aplicándole una multa de \$ 116.771 (pesos ciento dieciséis mil setecientos setenta y uno), equivalente al 80% del impuesto omitido, de acuerdo a lo dispuesto en los "Considerandos" de la presente.

Art. 4°: Intimar al contribuyente, para que dentro del término de quince (15) días de quedar notificada y firme la presente, ingrese la suma de \$ 145.964 (pesos ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro), que resulta adeudar, y que proviene de las diferencias emergentes de esta determinación, a la cual deberán aditarse los intereses establecidos por el art. 61 del Código Fiscal t.o. 2008 y disposiciones concordantes de años anteriores, hasta el momento del efectivo pago, y la multa aplicada de \$ 116.771 (pesos ciento dieciséis mil setecientos setenta y uno), equivalente al 80% del impuesto omitido, debiendo acreditar su pago ante esta Dirección General bajo apercibimiento de solicitar la inhibición general de bienes y/o el embargo preventivo, en caso de corresponder, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inciso 12 del Código Fiscal t.o. 2008; y ejecución fiscal, a cuyo efecto deberá concurrir ante la Dirección de Técnica Tributaria de la mencionada repartición sita en Esmeralda 638, 4° piso, a los efectos de posibilitar la efectivización del pago intimado.

Art 5°: Intimar a Lin Zhengsong, para que dentro del término de quince (15) días de notificada esta Resolución, acredite en la presente actuación toda modificación de su empadronamiento o de su situación fiscal, especialmente pagos, acogimientos o cancelación de planes de facilidades, cambio de domicilio fiscal o en definitiva cualquier otro acto o hecho que no se hubiera tenido en cuenta al tiempo del dictado de la presente. Asimismo se lo intima a que toda otra modificación de su empadronamiento o situación fiscal sea también comunicada en esta actuación hasta que se produzca el agotamiento de la instancia administrativa, todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se ha de continuar con el trámite de los actuados, según las constancias obrantes en los mismos, asumiendo el contribuyente la responsabilidad patrimonial en razón de las consecuencias dañosas que le pudieran sobrevenir, especialmente las costas judiciales.

Art. 6°: Regístrese; notifíquese por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y en el domicilio fiscal del contribuyente, conforme lo dispuesto en el art. 28 del Código Fiscal t.o. 2008, con copia de la presente y resérvese.

ANEXO

C.C. N°: 51102-DGR-2006		N° I.S.I.B.: 1099830-06			
Contribuyente: LIN ZHENGSONG.-					
Periodo	Monto Imponible		Verificación del Impuesto		Diferencia
	Declarado	Determinado	Declarado	Determinado	
AM 2003/04	\$0,00	\$100.370,07	\$0,00	\$3.011,10	\$3.011,10
05	\$0,00	\$98.344,15	\$0,00	\$2.950,32	\$2.950,32
06	\$0,00	\$98.971,49	\$233,82	\$2.969,14	\$2.735,32
07	\$0,00	\$98.050,82	\$615,07	\$2.941,52	\$2.326,45
08	\$0,00	\$97.138,72	\$381,52	\$2.914,16	\$2.532,64
09	\$0,00	\$96.235,11	\$277,56	\$2.887,05	\$2.609,49
10	\$0,00	\$95.339,90	\$351,72	\$2.860,20	\$2.508,48
11	\$0,00	\$94.453,01	\$334,37	\$2.833,59	\$2.499,22
12	\$0,00	\$95.403,04	\$0,00	\$2.862,09	\$2.862,09
AM 2004/01	\$0,00	\$95.081,76	\$303,87	\$2.852,45	\$2.548,58
02	\$0,00	\$97.039,90	\$365,90	\$2.911,20	\$2.545,30
03	\$0,00	\$80.744,66	\$313,76	\$2.422,34	\$2.108,58
04	\$0,00	\$102.635,27	\$0,00	\$3.079,06	\$3.079,06
05	\$0,00	\$103.457,15	\$0,00	\$3.103,71	\$3.103,71
06	\$0,00	\$104.285,62	\$0,00	\$3.128,57	\$3.128,57
07	\$0,00	\$105.377,76	\$312,21	\$3.161,33	\$2.849,12
08	\$0,00	\$106.693,36	\$0,00	\$3.200,80	\$3.200,80
09	\$0,00	\$101.057,33	\$0,00	\$3.031,72	\$3.031,72
10	\$0,00	\$98.608,90	\$464,13	\$2.958,27	\$2.494,14
11	\$0,00	\$73.241,52	\$0,00	\$2.197,25	\$2.197,25
12	\$0,00	\$73.978,19	\$0,00	\$2.219,35	\$2.219,35
AM 2005/01	\$0,00	\$96.383,11	\$0,00	\$2.891,49	\$2.891,49
02	\$0,00	\$97.506,91	\$0,00	\$2.925,21	\$2.925,21
03	\$0,00	\$96.355,05	\$0,00	\$2.890,65	\$2.890,65
04	\$0,00	\$94.338,09	\$0,00	\$2.830,14	\$2.830,14
05	\$0,00	\$103.120,76	\$0,00	\$3.093,62	\$3.093,62
06	\$0,00	\$98.362,71	\$0,00	\$2.950,88	\$2.950,88
07	\$0,00	\$104.804,74	\$0,00	\$3.144,14	\$3.144,14
08	\$0,00	\$106.113,19	\$0,00	\$3.183,40	\$3.183,40
09	\$0,00	\$104.053,19	\$0,00	\$3.121,60	\$3.121,60
10	\$0,00	\$104.853,71	\$0,00	\$3.145,61	\$3.145,61
11	\$0,00	\$108.847,42	\$0,00	\$3.265,42	\$3.265,42
12	\$0,00	\$109.822,55	\$0,00	\$3.294,68	\$3.294,68
AM 2006/01	\$0,00	\$111.313,78	\$0,00	\$3.339,41	\$3.339,41
02	\$0,00	\$113.044,60	\$0,00	\$3.391,34	\$3.391,34
03	\$0,00	\$112.343,36	\$0,00	\$3.370,30	\$3.370,30
04	\$0,00	\$113.969,91	\$0,00	\$3.419,10	\$3.419,10
05	\$0,00	\$114.267,09	\$0,00	\$3.428,01	\$3.428,01
06	\$0,00	\$115.224,69	\$0,00	\$3.456,74	\$3.456,74
07	\$0,00	\$116.190,30	\$0,00	\$3.485,71	\$3.485,71
08	\$0,00	\$117.018,57	\$0,00	\$3.510,56	\$3.510,56
09	\$0,00	\$117.852,74	\$0,00	\$3.535,58	\$3.535,58
10	\$0,00	\$118.692,86	\$0,00	\$3.560,79	\$3.560,79
11	\$0,00	\$119.538,96	\$0,00	\$3.586,17	\$3.586,17
12	\$0,00	\$120.391,10	\$0,00	\$3.611,73	\$3.611,73
AM 2007/01	\$0,00	\$121.249,30	\$0,00	\$3.637,48	\$3.637,48
02	\$0,00	\$122.113,63	\$0,00	\$3.663,41	\$3.663,41
03	\$0,00	\$122.984,12	\$0,00	\$3.689,52	\$3.689,52
					\$145.964,00

Impuesto Omitido: \$ 145.964,00

Total Impuesto Aduado: **\$ 145.964,00**

(Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100)

Multa (Base de Imposición):

S/ Impuesto Omitido: \$ 145.964,00

S/ Ampliación Sumario: \$ 0,00

Total Base de Imposición: **\$ 145.964,00**

Multa s/Impuesto Omitido: 80% \$ 116.771,20

Multa s/Ampliación Sumario: 80% \$ 0,00

Total Multa Aplicada: **\$ 116.771,20**

(Pesos Ciento Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Uno con 20/100)

Analia C. Leguizamon
Directora General Adjunta

EO 1037
Inicia: 12-12-2008

Vence: 16-12-2008